

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

Teléfono 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

Nuestra revista en los cuarteles.—Se lamentan, con razón, los Maestros que están en los cuarteles cumpliendo el servicio militar de que no se les permita recibir y leer dentro del cuartel EL MAGISTERIO ESPAÑOL, cuando en estos momentos tanta necesidad tienen de leerlo, y de leerlo con puntualidad para no verse privados del contacto con los asuntos profesionales, ya que muchos de ellos están en espera del nombramiento o traslado.

Nos hemos informado de la causa de esta disposición, y resulta que por cuestiones políticas, en las que nosotros no nos metemos, se dispuso en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" del día 19 de julio pasado las normas que debían seguirse por los militares en las luchas políticas, y entre otras cosas se decía:

"Artículo 5.º Los cuarteles, centros o dependencias no podrán estar suscritos a periódicos políticos o de carácter sindical, cualquiera que sea la ideología que defienda o al partido a que se considere vinculado." Y un poco más adelante hay otro párrafo, que dice: "Igualmente se prohíbe a los militares y personas ya dichas que introduzcan ni lean dentro de los cuarteles, establecimientos y dependencias del ramo de Guerra, periódicos o revistas del carácter tantas veces indicado." En cumplimiento de estos dos párrafos transcritos no se permite en algunos cuarteles a los Maestros soldados leer EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Creemos que es una interpretación demasiado restringida de la disposición, y rogamos a las autoridades militares den normas a los jefes para que revistas profesionales como la nuestra, sin ningún carácter político, se permita leer a los soldados que, por su profesión, precisan de ello.

Del concurso de traslado.—No he-

mos recibido más propuestas, pero sabemos de algunas Secciones donde se trabaja muchísimo, y estamos persuadidos de que podremos publicar en breve las de otras provincias, además de las de Segovia y Logroño que insertamos en el número anterior.

En la Dirección general trabajan hasta las altas horas de la noche para poder tener ordenadas el día 10 del corriente las 15.094 instancias recibidas relativas al concurso. Ese es, por ahora, el número de solicitantes.

El Escalafón único.—Entre los medios que hemos indicado para remediar las desigualdades en los ascensos por Escalafón, está el de hacer el Escalafón único. Entendemos aquí por Escalafón único, el que formarían Maestras y Maestros, colocados según sus categorías y servicios, en un solo Escalafón. Esto no es nuevo en la Administración española, y existe entre los Inspectores de Primera enseñanza. No tienen más que un Escalafón y en él figuran Inspectores e Inspectoras, sin distinción de sexo, cada uno según su fecha de ingreso y dentro de ella, según la propuesta del Tribunal. Podríamos citar otros muchos Cuerpos en que ocurre lo mismo. En ellos no hay estos conflictos o estos motivos de queja que surgen en los Escalafones paralelos, uno para Maestros y otro para Maestras. No existen las luchas para que al reformar las plantillas pongan más plazas para unos que para otras. Los intereses de ambos están confundidos, fusionados en un todo único. Las corridas de escalas serían más fáciles: no habría que separar vacantes de Maestros y vacantes de Maestras, sino el número total de ellas, que haría avanzar a Maestros o Maestras según esa lista integral, única. Frente a estas ventajas surgirían, sin duda, algunos inconvenientes, que a nosotros, por el momento, no se nos ocurren. Nosotros

en estas someras indicaciones no hacemos mención de un sistema determinado. Hemos señalado los tres que a juicio nuestro pueden resolver las dificultades y evitar las quejas ahora producidas, y lo hacemos para que se estudien, para que se medite sobre ellos, sin esperanza de que por el momento puedan implantarse, pues preocupan otros problemas urgentes. De todas suertes, para cuando llegue la formación del nuevo presupuesto convendría tener pensada solución.

Los cursillistas de 1928.—Todavía no se ha resuelto la reclamación presentada por los cursillistas de 1928 que tomaron posesión en 1.º de abril, contra la orden de los ascensos. Parece que el asunto se ha llevado a informe de la Asesoría Jurídica y que las autoridades quieren, naturalmente, resolver con toda justicia y dentro de la legalidad.

Asociaciones de Maestros

Nacional del Magisterio primario.—Asamblea extraordinaria de Junta Directiva.—Convocatoria.—Usando de la facultad que concede a esta Presidencia el artículo 29 del Reglamento de esta Asociación y en vista de las circunstancias extraordinarias que concurren en el momento actual, tanto en orden a las relaciones con las autoridades superiores de la enseñanza como en lo que se refiere a la importancia y gravedad de los problemas que tiene planteados el Magisterio y a la inquietud societaria que en el mismo se manifiesta y con el fin de que los afiliados puedan tener una participación directa en la orientación y marcha futura de la Asociación, se convoca por la presente a una Asamblea extraordinaria de Junta Directiva, que se celebrará en Madrid los días 12 y siguientes del mes de septiembre próximo para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Elección de la Mesa de discusión.
- 2.º Gestión de la Permanente y demás Comisiones.

NOTAS DE VIAJE

La organización de la enseñanza en Noruega

La organización actual de la enseñanza en Noruega data de la fecha en que se separó de Suecia, y si bien ha sufrido algunas modificaciones, su línea funcional sigue siendo la misma.

Noruega estuvo unida a Dinamarca hasta 1814, en que se celebró el tratado de Kiel, por virtud del cual el rey cedió al de Suecia la porción noruega; y si bien esta porción protestó, lo cierto es que pocos meses después del tratado aceptó la unión. Suecia y Noruega estuvieron unidas bajo un solo reino hasta el año 1905, en que pacíficamente y de mutuo acuerdo se separaron. Noruega restableció su antigua monarquía y eligió por rey a Hakon VII.

Su Constitución vigente es la de 1814. El rey no es responsable ante ninguna ley. Sólo es responsable la "Storting", o Cámara de los Diputados, formada por 150 miembros que el pueblo elige libremente. No hay Senado; pero para la votación de las leyes, dicha Cámara se divide en dos secciones: el "odelsting" y el "lating", equivalentes aproximadamente a "baja" y "alta".

Noruega no tiene más que dos millones y medio de habitantes, pues es de advertir que sólo es habitable normalmente hasta Trondheim, entre los paralelos 63 y 64. Todo lo demás que queda al Norte es de una densidad de población inapreciable. Es de estimar únicamente el "Lappland", o Laponia noruega, cuya enseñanza nómada es semejante a la de Suecia, que yo ya reseñé en estas mismas columnas con motivo de mi viaje a dicha región hace dos años.

Casi toda la población noruega es luterana, cuya religión está reconocida oficialmente. Una pequeña parte es metodista y otra católica. El reino está dividido en siete obispados; la primacía



3.º Dimisión de la Permanente y elección de otra nueva.

4.º Discusión del proyecto de Reglamento.

5.º Táctica societaria.

6.º Cuestión de las clases nocturnas de adultos.

7.º Indemnización por casa-habitación.

8.º Protección a los Huérfanos del Magisterio.

Los Presidentes de las Asociaciones provinciales procurarán que los señores representantes traigan suficiente material sobre los puntos del orden del día Madrid, 1.º de agosto de 1934.—El Presidente, Dionisio Prieto; el Tesorero, Antonio Mampaso; el Secretario, Ricardo Campillo.

está en Oslo, pero la dirección superior de la Iglesia corresponden al rey y al Gobierno.

La enseñanza primaria tiene dos grados: el fundamental y el superior. Es obligatorio el primero desde los siete a los catorce años. Antes de los siete años los niños pueden asistir a clases de párvulos, donde las haya, que funcionan con carácter privado. Las escuelas fundamentales se extienden por todo el reino, y en algunos pueblos que exceden de las mil almas existen escuelas de continuación, parecidas a las de nuestros adultos. En poblaciones más importantes se cuentan escuelas primarias superiores que conducen directamente a los gimnasios y a las escuelas profesionales.

Estas tienen en Noruega importancia extraordinaria, y son de artes y oficios, industrias navales, de navegación y pesca, lecheras, ganaderas y de agricultura. En Oslo hay una escuela profesional dental y otra hotelera, y en Trondheim una escuela superior técnica. Respecto de Universidades, no hay más que dos: una en Bergen, para algunas facultades, y la de Oslo, que las posee todas.

La tendencia de la juventud no es la Universidad, al revés de lo que acontece en Alemania, en que el "führer" ha limitado el ingreso para evitar el titilismo y otros "ismos" que le traen malhumorado. Aquí la juventud opta por las Escuelas profesionales; pues es de advertir que las grandes fuentes de riqueza de Noruega son la agricultura, la industria de la celulosa (pasta para papel, esencialmente) y la conserva, la pesca y la navegación. Todo esto requiere una serie de conocimientos técnicos ajenos a la Universidad, que busca afanosamente la juventud, porque en ellos encuentra un brillante porvenir; porvenir, desde luego, a fuerza de amarrarse a los lomos la correa del trabajo y luchar bravamente contra esta naturaleza salvaje, imponente y adusta, y contra este mar inhóspito y continuamente embravecido.

Cómo se da la enseñanza primaria, es cosa de que ya he hablado en mi artículo anterior. Solamente diré, para terminar, que en el Sur y el Centro, Noruega ha conseguido reducir a cero el número de sus analfabetos, y que en el Nordland va camino de ello con la organización de sus escuelas nómadas; las únicas posibles en las más elevadas latitudes en que también la población es nómada por exigencias de la tierra y el clima.

Antonio J. ONIEVA

A bordo del "Prinsesse Raghild",

EFEMERIDES

Martes 7 de agosto

MADRID.—El presidente del Consejo manifestó que, según las noticias que le daba el ministro de la Gobernación, había tranquilidad en toda España, y en Eibar, donde se decía iba a celebrarse una manifestación socialista con desfile y uniforme, se habían dado las órdenes prohibiéndolo y no había ocurrido nada.—Continúan las gestiones para llegar a un acuerdo en el problema catalán de la ley de Cultivos.—Los Ayuntamientos vascongados que pretendían hacer unas elecciones de representantes en defensa del régimen autonómico que tiene el país, han acatado las órdenes del Gobierno, y no se celebrarán tales elecciones.—El ilustre pinaor, José María Sert, ha sido nombrado para decorar uno de los salones del palacio de la Sociedad de Naciones, de Ginebra.—La Sociedad Arrendataria de Petróleos «Campsa» se ha negado a servir al Ayuntamiento de Madrid, porque le debe 40.000 duros.—A la una de la madrugada, a un patrono panadero que iba a su tahona, en la calle de la Chopa, le salió al encuentro un individuo que le disparó, sin mediar palabra, tres tiros, dejándole herido. Varios vecinos le llevaron a la Casa de Socorro, donde falleció. No ha sido posible detener al agresor, que parece es un obrero que estuvo a sus órdenes y hace poco fué despedido.

PROVINCIAS.—Como consecuencia de la crisis económica y por las cuestiones sociales han sido cerradas doce fábricas de industrias textiles en Cataluña. Quedan sin trabajo 4.500 obreros.—A un comerciante de Málaga, que salía del Banco, tres pistoleros le obligaron a entrar en un portal, donde le registraron y se llevaron 1.500 pesetas, no encontrándole 30.000 que tenía en los bolsillos de la americana. A sus voces de auxilio, los transeúntes persiguieron a los ladrones y se logró detener a uno de ellos.—En Cartagena el ministro de Marina asistió a la entrega de la bandera al crucero «Libertad».—En Zaragoza se ha celebrado la Asamblea magna triguera.

EXTRANJERO.—Con solemnidad inusitada se está celebrando en Alemania el entierro del mariscal Hindenburg.—La Prensa del Paraguay publicó unos artículos y noticias declarando que Chile no mantenía su neutralidad en la lucha entablada entre Paraguay y Bolivia; esto ha dado lugar a la retirada de los representantes y a un cambio de notas y tirantez de relaciones entre los dos países.—En Argelia, entre mulsumanes y judíos ha tenido lugar una verdadera batalla, de la que han resultado veinticinco muertos y más

S E C C I O N O F I C I A L

de doscientos heridos. Parece ser que unos soldados judíos profanaron una mezquita; un grupo de mulsumanes apaleó a los judíos, se les juntaron más, que enterados de lo sucedido, decidieron asaltar el barrio judío, como lo hicieron, destrozando las casas de los judíos más ricos. Los judíos se repusieron y atacaron a su vez a los mulsumanes y se defendieron. Las tropas del Gobierno, que no eran muy numerosas, no pudieron evitar la lucha, hasta que después de dos días llegaron tres trenes con tropas y gendarmes.

Miércoles 8 de agosto

MADRID.—Al Consejo de ministros llevó el señor Samper, como había prometido, un decreto para reponer a los funcionarios que durante el bienio fueron sin expediente expulsados de sus cargos. Pero como se fundaba en una ley, no se atrevieron los ministros a determinar el reingreso de estos funcionarios por un decreto y lo dejaron para octubre proponerlo a las Cortes en las primeras sesiones.—Se estudiaron los presupuestos y muchos asuntos de trámite, que fueron aprobados.—El ministro de Instrucción pública ha prometido para el próximo Consejo llevar dos importantes decretos sobre la Segunda enseñanza.—El Presidente de la República ha salido en viaje oficial a Galicia, acompañado por los ministros de Instrucción, Agricultura y Trabajo. Todo el Gobierno se reunió en la estación de Segovia, donde llegó, desde la Granja, el Presidente. Se le hizo una cariñosa despedida.

PROVINCIAS.—En la isla de Santa Cristina se reunieron, para almorzar, el Presidente de la Generalidad y todos los consejeros, los cuales celebraron una reunión poco después de comer. Aprobaron una disposición regulando el funcionamiento de las comisarias de la Generalidad en las provincias de Lérida, Gerona y Tarragona, y suprimiendo los cargos de gobernadores. El consejero de Trabajo dió cuenta del cierre de las fábricas textiles, que no obedece a conflictos sociales. El de Hacienda dió cuenta de la buena marcha de los presupuestos en el mes que terminó, y se acordó conceder 100 becas para la Universidad autónoma.—De Zaragoza dicen que los agentes de vigilancia habían detenido a tres individuos, que llevaban unos sacos en los que ocultaban 12 bombas y otras muchas armas y explosivos.

EXTRANJERO.—La sequía tan persistente en los Estados Unidos ha dado lugar a que todos los ganaderos quieran sacrificar sus reses, antes que verlas morir de sed y de hambret, pues apenas hay pastos. Se ha dispuesto por el Gobierno que cada día se maten doscienta mil cabezas de ganado.—En Méjico,

INDICE DE LA "GACETA"

Lunes 6 de agosto.—Ordenes resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias de los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

Dirección general de Primera enseñanza.—Creando en Granada una Residencia de alumnas normalistas anexa a la Escuela Normal del Magisterio primario.

Martes 7 agosto.—Orden encargando al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ibiza (Baleares) de la organización de una Colonia escolar.

Otras aprobando las propuestas de gastos de las obras que se expresan en los monumentos nacionales que se indican.

Otra disponiendo se den los correspondientes ascensos de escala y que, en su consecuencia, los Inspectores de Primera enseñanza que se mencionan pasen a percibir los sueldos que se indican.

Otra nombrando a doña Fe Ledo Barga para la Sección de la Escuela graduada de niñas aneja a la Normal del Magisterio primario de La Coruña.

Otras concediendo a los profesores que se mencionan los ascensos que se expresan por los quinquenios que se indican.

Otra aprobando el Reglamento de la Junta de Protección al Madrid Artístico, Histórico y Monumental.

Otra desestimando recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya).

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales que se indican.

Miércoles 8 agosto.—Ordenes nombrando doce mil estudiantes se han declarado en huelga, como adhesión a los estudiantes de ingenieros electricistas, que protestan de los métodos de enseñanza.—El mariscal Hindenburg ha sido enterrado. Se calculan en doscienta mil personas las que han acudido a los campos de Tannenbergo.—El Instituto internacional de Agricultura de Roma ha publicado que la cosecha de trigo en Europa es mediana; pero llegará a cerca de 400 millones de quintales métricos, y el pasado año fué de 500 millones.—Parece que la cosecha de trigo de España se considera como una de las mejores.—Se están haciendo ensayos para la comunicación por «radio» entre Roma y Buenos Aires, para preparar la transmisión del discurso del Papa al Congreso Eucarístico de Buenos Aires.

brando vocales de los Patronatos locales de Formación profesional que se indican a los señores que se mencionan.

Otra anunciando para su provisión la plaza de Profesor titular de la asignatura de Motores y máquinas, vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Otra resolviendo expediente de concurso de méritos y examen de aptitudes para proveer la plaza de Profesor de Instrucción escolar complementaria, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo, de Zaragoza.

Otra autorizando a don José Benito González, Maestro nacional, para organizar con un grupo de Maestros del partido de La Cañiza un viaje con fines pedagógicos.

Otra desestimando petición formulada por doña Feliciano Rodríguez Rodríguez.

Otra aprobando el proyecto de continuación de obras en la Casa forestal de "Las Dehesas", de Cercedilla.

Otra nombrando Inspectores de Primera enseñanza de la provincia de Zamora a doña Angeles Antelo Rodríguez y a don Juan Jaén Sánchez, y de la de Almería, a don Rafael Jara Urbano.

Otra ídem Profesor ayudante de las asignaturas de Motores térmicos y Operaciones mecánicas generales de la industria de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Pedro Sánchez y Fernández de Rivera.

Otra ídem a don Emilio de Fortuny Bordas, Profesor titular de la cátedra que se indica de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Otra concediendo la excedencia voluntaria a don José Espada Sánchez, Auxiliar de primera clase de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Adjudicando a don Santiago Morán García la Escuela de Cuadros, en la provincia de León.

1.º julio.—O. Distribución del crédito para Escuela maternal

Consignado en el capítulo 1.º, artículo 1.º, concepto 9.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, el crédito global de 64.400 pesetas anuales, para la organización y sostenimiento, en sus atenciones de personal, de las Escuelas maternales, con arreglo a las disposiciones que se dicten,

Este Ministerio ha dispuesto que el referido crédito se entienda distribuido en la forma que a continuación se detalla:

Pesetas

Para el pago de los haberes de dos Maestras de Sección de la Maternal establecida en la

Escuela modelo de párvulos de "Jardines de la Infancia", de Madrid, a 2.000 pesetas cada una	
Para el pago de los haberes de dos Inspectoras de clase y orden de cada una de las Maternales establecidas en los grupos escolares de "Concepción Arenal", "Joaquín Costa", "Jardines de la Infancia", "Mariano de Cavia" y "Magdalena Fuentes", todos de Madrid, y de una en cada una de las existentes en Córdoba, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera, Valencia y Zaragoza, a razón de 2.500 pesetas, cada una de ellas.....	40.000
Para el pago de los haberes de un Médico y de un Odontólogo de cada una de las Maternales de "Jardines de la Infancia", "Cocepción Arenal", "Joaquín Costa", "Mariano de Cavia" y "Magdalena Fuentes", de Madrid, a razón de 2.000 pesetas cada uno de ellos	20.000
Crédito sobrante	1.400
Total crédito consignado	65.400
(Gaceta" 21 julio.)	

9 julio.—O. M. Nombramiento de Directora

Ilustrísimo señor: Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que con fecha 3 de mayo de 1920 se creó en Ateca (Zaragoza) una Escuela graduada de niñas, a base de las dos Escuelas unitarias existentes en dicho pueblo, más otra Sección de creación nueva:

Resultando que al frente de cada una de las tres Secciones se pusieron las Maestras doña Inés Ibáñez y doña Juana Aguila Tejada, que regentaban las dos unitarias antiguas, y más tarde, el 17 del mismo mes y año, se incorporó a la tercera Sección la solicitante doña Pilar Bergua Sauras:

Resultando que negado el derecho a la dirección de esta graduada a la señora Aguila Tejada, por tenerlo preferente doña Inés Ibáñez, dicha señora Aguila Tejada solicitó, con fecha 14 de julio de 1920, una Escuela de Calatayud, al amparo del número quinto del artículo 90 del Estatuto de 20 de julio de 1918, entonces vigente, reformado por Real decreto de 30 de enero de 1920; petición que no le fué concedida ni en aquella fecha ni más tarde, cuando el 4 de abril de 1922 insistió nuevamente en ella; resolviéndose por esa Dirección general que la recurrente debiera atenerse a lo dispuesto en el artículo 87 del antecitado Estatuto:

Resultando que en 1.º de septiembre de 1927, próxima la jubilación de doña

Inés Ibáñez, la señora Aguila Tejada solicitó de esta Dirección general que se extendiese en su título la diligencia de Maestra de Sección y se le reconociese este carácter a partir del día 13 de mayo de 1920:

Resultando que por considerar que al acceder a esta petición se le lesionaban sus intereses, doña Pilar Bergua Sauras, que aspiraba a ser Directora de la graduada de Ateca, envió instancia a esta Dirección general, con fecha 30 de diciembre de 1928, pidiendo se dejara sin efecto tal pretensión:

Resultando que por orden de 3 de marzo de 1932 se elevó a seis el número de Secciones de la graduada de Ateca:

Considerando que la regla 13 de la Real orden de 23 de mayo de 1923 para la interpretación del artículo 92 del Estatuto del Magisterio de 18 de mayo del mismo año, dice que el reconocimiento del derecho a que se compute como prestado en dirección de graduada la mitad del tiempo servido en Secciones de la misma, sólo comprende a los individuos que presten sus servicios con el título administrativo de Maestro de Sección:

Considerando que a tenor de la disposición antes citada, la señora Bergua Sauras reúne mejor derecho que la señora Aguila Tejada para el desempeño de la dirección de la repetida graduada de niñas de Ateca:

Considerando que, si bien en la actualidad consta de seis Secciones la referida graduada, los derechos de la señora Bergua al desempeño de la dirección de la misma arrancan de fecha anterior al decreto de 1.º de julio de 1932, como asimismo es anterior a esta fecha la ampliación del número de las repetidas Secciones:

Considerando que la Asesoría jurídica de este Ministerio informa de acuerdo con la propuesta del Negociado y Sección, singularmente a lo que se refiere a la interpretación de la regla 13 de la Real orden de 23 de mayo de 1923 y en el punto de arranque de los derechos de las disposiciones citadas conceden a favor de la señora Bergua con preferencia a la señora Aguila Tejada,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por doña Pilar Bergua Sauras, y en consecuencia nombrarla para el desempeño de la dirección de la Escuela graduada de niñas de Ateca, en Zaragoza.

10 julio.—O. Reconocimiento de servicios.

Vista la instancia de don Antonio Priego Acosta, Maestro excedente de Ríosalido (Guadalajara), y en la que interesa la declaración de validez para efectos en su carrera del tiempo de las prácticas en Escuelas de Patronato:

Resultando que el interesado, como

opositor del año 1928, en cumplimiento de la Real orden de 3 de octubre de 1930, fué autorizado para hacer las prácticas en Escuelas de Patronato y en la que las realizó:

Considerando que el apartado quinto de la citada Real orden de 3 de octubre de 1930 autorizaba a los opositores de 1928 a verificar las prácticas en Escuelas provinciales, municipales o de Patronato, reconociéndole el tiempo de prácticas como en Escuela nacional,

Esta Dirección general ha acordado declarar que los servicios que el recurrente prestó en la Escuela de Patronato desde 14 de noviembre de 1930 hasta el 11 de febrero de 1932, se le computen como prestados en Escuela nacional y para efecto de su carrera. ("Gaceta" 20 julio.)

11 julio.—O. Confirmando un nombramiento por concursillo

Ilustrísimo señor: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Salcedo Martínez, Maestro nacional del barrio de San Benito (Murcia), en súplica de que se confirme el nombramiento hecho por el Consejo local de Primera enseñanza de Murcia a su favor:

Considerando que el señor Salcedo Martínez tiene justificados sus derechos como Maestro del casco de la población de Murcia por Real orden de 29 de marzo de 1931 ("Gaceta" de 13 de abril), a los efectos prevenidos en la instrucción cuarta de la orden de 21 de marzo último y en la forma que indica el párrafo 1.º de la orden de 17 de mayo próximo pasado:

Considerando que en idénticas condiciones que el señor Salcedo se encuentra don Antonio Carbonell Lena, Maestro de la Escuela número 2 del mismo barrio de San Benito y también propuesto para la número 3 del casco de la población de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto que se confirmen los nombramientos de don Juan Salcedo Martínez, Maestro de la Escuela número 1 del barrio de San Benito, para la Casa provincial del niño número 3, de Murcia, y el de don Antonio Carbonell Lena, Maestro de la Escuela número 2, de dicho barrio de San Benito, para la número 3 (barrio del Carmen). ("Gaceta" 21 julio.)

18 julio.—O. Autorizando la toma de posesión de una cursillista que es Oficial de Administración.

Ilustrísimo señor: Vista la instancia de doña María Josefa Soriano Buch, Oficial de Administración civil de este Ministerio, en súplica de que se le autorice para no tomar posesión de la Escuela de Jerez de los Caballeros (Badajoz), que últimamente le ha sido adjudicada y se la reserve el número del Escalafón del Magisterio primario que en su día publica la "Gaceta":

Teniendo en cuenta que la señora Soriano Buch se encuentra en la actualidad ejerciendo el cargo de Oficial de Administración civil de tercera clase en este Departamento ministerial, según se hace constar en el informe de la Sección central del mismo y cuyo cargo obtuvo en virtud de oposición y orden ministerial de 10 de febrero último,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la petición de doña María Josefa Soriano Buch y disponer quede comprendida en el apartado 6.º de la orden de 31 de marzo próximo pasado ("Gaceta" del 6 de abril), a los efectos que en el mismo se determinan. ("Gaceta" 21 julio.)

18 julio.—O. Nombramiento en Málaga por cursillo.

Visto el expediente promovido por doña Enriqueta Cárdenas Sevilla, Maestra de Sección en propiedad de la graduada de niñas número 8, de Málaga, con el que ratifica petición idéntica que había formulado en 17 de mayo último, renunciando terminantemente a cuantas acciones y derechos pudieran corresponderle como consecuencia de sus recursos de 10 de enero y 6 de marzo del presente año y también a los que pudieran deducirse de su reclamación de 20 de abril último ante el Consejo provincial de Primera enseñanza de la misma provincia:

Considerando que mientras se sustanciaba el recurso de alzada resuelto por orden ministerial de 12 de junio del presente año ("Gaceta" de 17 del actual) y entablado por doña Enriqueta Cárdenas contra orden de esta Dirección general de 23 de diciembre del año último, nombrándola para una Sección de la graduada número 6, de Málaga, y desestimando su petición de nombramiento de Directora para la misma graduada o para la de "Giner de los Ríos", y se resolvió por orden de 27 de junio próximo pasado ("Gaceta" de 3 del corriente mes) el concursillo abierto para proveer una Sección de la graduada número 2, de la propia ciudad, fué nombrada la señora Cárdenas Sevilla por segundo turno y orden de 15 de mayo de 1934 para una Sección de la graduada número 8, de Málaga, de la que tomó posesión el 16 del propio mes:

Considerando que doña Enriqueta Cárdenas se muestra vindicada en sus derechos con el desempeño a su satisfacción de la Sección de la graduada número 8 y que doña Antonia Lobo Martín es la Maestra que debió ser nombrada por concursillo para la Sección de la graduada número 2, de Málaga, de no haber mediado el nombramiento de la señora Cárdenas Sevilla para esa misma Sección, en virtud del recurso resuelto por orden ministerial de 12 de junio último ("Gaceta" del 17

del actual), previo dictamen del Consejo nacional de Cultura,

Esta Dirección general, de conformidad con el informe emitido por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga y con la nueva petición formulada por doña Antonia Lobo Martín, ha resuelto:

Primero. Admitir a doña Enriqueta Cárdenas Sevilla la renuncia de su nombramiento para una Sección de la graduada número 2, de Málaga, hecho por orden ministerial de 12 de junio próximo pasado ("Gaceta" de 17 del actual), previo dictamen del Consejo Nacional de Cultura; y

Segundo. Nombrar definitivamente a doña Antonia Lobo Martín, en virtud de concursillo y por ser la que proponían en primer lugar los Consejos local y provincial de Primera enseñanza de Málaga, para una Sección de la aludida graduada número 2, de la misma ciudad. ("Gaceta" 20 julio.)

19 julio.—O. Nombramientos por concursillo.

Visto el expediente elevado a esta Dirección general para la resolución definitiva de la provisión de Escuelas por concursillo en La Coruña, a tenor de lo dispuesto en la orden de 21 de marzo último:

Resultando que el Consejo local de Primera enseñanza de La Coruña propone a doña Amparo Prego Ruibal, Maestra de Lages de Orro; a doña Carmen Parga Rodríguez, Maestra de La Silva; a doña María del Pilar Durán Fariña, Maestra de Los Castros, y a doña Isabel del Río Castro, Maestra de Mesoiro, para las Escuelas "Juan Castro Mosquera", Secciones del Grupo escolar "Concepción Arenal" y "Hércules", mixta, respectivamente:

Resultando que el Consejo local de Primera enseñanza de Ortigueira propone a doña Carmen Blanco Suárez, Maestra de Cuiña, y a doña Rita Riveiro Pérez, Maestra de San Adrián de Veiga, para las Escuelas de párvulos y Sección graduada de aquel término municipal:

Resultando que el Consejo local de Primera enseñanza de Noya propone a doña Mercedes Cubas Cacheiro, Maestra de Boa, para la Escuela número 2 de Noya:

Resultando que doña María del Carmen Torrado Díaz, Maestra de San Félix, y don Manuel García Álvarez, Maestro de la Escuela de niños de San Félix, reclaman ante esta Dirección general por no haber sido propuestos por el Consejo local de Primera enseñanza de Santiago para las Escuelas que solicitaron en aquella ciudad:

Resultando que el Consejo local de Primera enseñanza de Oleiros propone a don Manuel Vérez Chao, Maestro de

Dorneda, para la Escuela número 2 de Puente Perillo, en aquel Ayuntamiento:

Resultando que el Consejo local de Primera enseñanza de Culleredo propone a don Enrique Iglesias Rodríguez, Maestro de Celas de Peiro, para la Escuela número 1 de Culleredo:

Resultando que el Consejo local de Primera enseñanza de Puentedeume propone a don José R. Fernández Barral, Maestro de Villar, para la Escuela número 1 de Puentedeume:

Resultando que el Consejo local de Primera enseñanza de Betanzos no propone a don Manuel Rosende Porriños, Maestro de San Martín de Tiobre, para la Escuela número 2 de Betanzos, que solicitaba, y en su virtud el señor Rosende reclama ante el Consejo provincial de La Coruña:

Resultando que el Consejo provincial de Primera enseñanza de La Coruña, en su informe de fecha 23 de junio próximo pasado, estima que no ha lugar a la confirmación de ninguna de las antedichas propuestas, ya que se trata de localidades distintas, y teniendo en cuenta, por lo que se refiere a las solicitantes del Ayuntamiento de La Coruña, la orden aclaratoria de 17 de mayo del corriente año:

Resultando que el vocal señor Díaz Rozas formula un voto particular favorable a la confirmación de la propuesta de doña María Pilar Durán, dejando a la apreciación de la Superioridad el estimar que los derechos de las otras tres solicitantes están implícitamente incluidos en el hecho de haber obtenido sus Escuelas del extrarradio de La Coruña con anuncios del censo de esta capital:

Resultando que la vocal señora Barbeito Cerdiño formula asimismo voto particular estimando que el Consejo provincial debe atenerse a las últimas disposiciones vigentes, que, lógicamente, derogan las anteriores que se les oponen, y en su virtud no debe accederse a las peticiones de traslado de que se trata, pues es razón de justicia proteger derechos de Maestros que habiendo servido Escuelas rurales durante largos años, se ven ahora pospuestos a algunos Maestros del extrarradio que les son inferiores en condiciones legales para el traslado:

Considerando que las señoras Prego Ruibal, Parga Rodríguez, Durán Fariña y Río Castro obtuvieron sus Escuelas respectivas como de la localidad de La Coruña y con el censo de esta capital; y si bien los pueblos de Lages de Orros, Mesoiro, La Silva y Los Castros, en que dichas Escuelas se hallan enclavadas, constituyen localidades distintas de la de La Coruña, las interesadas no han de sufrir las consecuencias de la accidentalidad y transitoriedad de las disposiciones de la Administración, al an-

paro de las cuales obtuvieron las Escuelas que hoy regentan,

Esta Dirección general ha dispuesto:

Primero. Se confirman las propuestas hechas por el Consejo local de Primera enseñanza de La Coruña a favor de doña Amparo Prego Ruibal, Maestra de Lages de Orro, para la Escuela "Juan Castro Mosquera"; doña Carmen Parga Rodríguez, Maestra de La Silva, para la Escuela graduada "Concepción Arenal"; doña María del Pilar Durán Fariña, Maestra de Los Castros, para otra Sección de la graduada "Concepción Arenal", y doña Isabel del Río Castro, Maestra de Mesoiro, para la Escuela "Hércules", mixta; todas pertenecientes a La Coruña.

Segundo. Se anulan las propuestas hechas por los Consejos locales de Primera enseñanza de Ortigueira, Noya, Oleiros, Culleredo y Puentedeume, a favor de los Maestros doña Carmen Blanco Suárez, doña Rita Riveiro Pérez, doña Mercedes Cubas Cacheiro, don Manuel Vérez Chao, don Enrique Iglesias Rodríguez y don José R. Fernández Barral.

Tercero. Se desestiman las reclamaciones formuladas por doña María del Carmen Torrado Díaz y don Manuel García Alvarez contra el Consejo local de Santiago, y la de don Manuel Rosende Porriños contra el de Betanzos, fundándose esta resolución, así como la del apartado anterior, en que las Escuelas que regentan hoy los interesados se hallan enclavadas en localidades distintas a la en que radican las Escuelas a que aspiran. ("Gaceta" 20 julio.)

ESCUELA NORMAL DE MADRID

Concurso-oposición para la provisión de plazas de Maestros para la Escuela graduada aneja a la Normal del Magisterio Primario del paseo de la Castellana, 71, Madrid.

Han sido aprobados por el Tribunal calificador las Memorias de los concursantes siguientes:

Doña Leocadia Alicia Sánchez Pinilla
Doña Teresa Palomero Serrano.
Doña María Luisa Montero Martín.
Don Juan Bautista Ballester.
Doña Miguela Evangelina Parrado Almendros.
Doña Antonia Lorenzo Lorenzo.
Don Victoriano Martín Herrero.
Don Manuel Cabrera Valeria.
Doña María Antonia Iglesias Sánchez.
Doña María Aceves Sastre.
Doña María Piedad Sanz Escobedo.
Doña María Pareda Terán.
Don Sebastián Solano García.
Don Clemente Pardos Marín.
Doña Patrocinio Murilla Gilarte.
Doña Pilar Calavia López.
Don Jenaro Chamorro Piñero.

Doña Ascensión de Marcos Ruiz.
Doña Manuela López Garrido.
Doña Juana Tomás Ortiz.
Doña Manuela Lara Moreno.
Don José Jiménez Castillo.
Don Juan B. Jarén Pabón.
Don Manuel Rodríguez Lema.
Doña Manuela García Trapero.

Los concursantes anteriormente nombrados deberán concurrir a esta Escuela Normal el día 8 de octubre próximo, a las diez de la mañana, para practicar el ejercicio escrito que preceptúa el párrafo primero del número 4 de la convocatoria.

Asimismo se les advierte que no podrán practicar este ejercicio los pendientes de pago de derechos o reintegros de pólizas y sellos. (Gaceta" 20 julio.)

25 de junio.—O. M. Colonia escolar.

Se dispone que el Alcalde de Ibiza (Balears) organice una Colonia escolar, y se concede la subvención de 5.000 pesetas. («Gaceta» 7 de agosto.)

7, 19 y 25 de julio.—O. M. Construcción de Escuelas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Peralta de Alcofea (Huesca) de una Escuela, y se concede al Ayuntamiento la subvención de 40.000 pesetas; ídem en Villar de Sobrepeña (Segovia), y se conceden 18.000 pesetas de subvención.

Se aprueban los proyectos para la construcción por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo de Escuelas graduadas y unitarias, en dicha ciudad y en las parroquias que abarca el Concejo, con arreglo al plan general aprobado por ley de 19 de mayo último; debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 del decreto de 15 de junio último. («Gaceta» 6 agosto.)

21 julio.—O. M. Ascensos de Profesores de Normal.

Por fallecimiento de la Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Gerona, doña Ana Canalías Mestres, ocurrido con fecha 6 del corriente mes, queda vacante un sueldo de 8.000 pesetas que corresponde al ascenso en virtud de las disposiciones vigentes, por lo que,

Este Ministerio ha acordado se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, que doña Filomena Felisa González Rodríguez, Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca, pase al sueldo de 8.000 pesetas anuales; doña Aurora Prado Maza, de la de Zamora, al de 7.000, y al de 6.000 pesetas, doña María Agrados Iglesias, que reingresó en virtud de la orden ministerial de 3 del actual, «Gaceta» del 13,

y que disfrutaba sueldo inferior en comisión, todas ellas con antigüedad de 7 del actual, fecha siguiente a la de la vacante que motiva la corrida. («Gaceta» 31 julio.)

27 julio.—O. Supresión de una Escuela.

Varios vecinos del pueblo de Huerbas de Babia (León) elevan petición en solicitud de que sea suprimida la Escuela de niñas de dicha localidad.

Fundan la petición en que la citada localidad está integrada por 30 vecinos de muy modesta condición y un censo escolar entre 14 y 16 niños de ambos sexos, por lo que estiman sería suficiente una sola Escuela mixta regida por Maestro para estar bien atendida la enseñanza, y, además, porque la Escuela de niñas reúne pésimas condiciones y carece de vivienda para la Maestra.

La Inspección propone que proceda a la supresión de la Escuela de niñas, quedando sólo una mixta a cargo del Maestro.

Este Consejo entiende que debe resolverse este expediente de acuerdo con la petición de dicho pueblo, del Ayuntamiento de San Emiliano (León) y la Inspección de Primera enseñanza. («Gaceta» 5 agosto.)

27 julio.—O. Creando una Residencia para normalistas en Granada

Visto el expediente incoado sobre creación de una Residencia de alumnas normalistas aneja a la Escuela Normal del Magisterio primario de Granada,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Que se cree en dicha capital la Residencia que se solicita.

2.º Que se apruebe el Reglamento presentado a tal fin.

3.º Que asimismo sea aprobado el presupuesto de gastos de instalación de la citada Residencia y subvención durante los tres primeros meses, presentado por la citada Escuela Normal del Magisterio primario de Granada, y cuyo importe total asciende a 43.400 pesetas, con cargo al capítulo 5.º, artículo 7.º, concepto 10 del presupuesto del primero y segundo trimestres del año actual; y

Autorizar al Director de la Normal para que convoque concurso de arrendamiento del local para la Residencia, debiendo constar en el anuncio de dicho concurso la exigencia de las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas, así como las económicas más favorables a los intereses de la Administración. ("Gaceta" 6 agosto.)

29 julio.—O. M. Quinquenios a Profesoras de adultas.

Se concede a doña Rosario Gómez Morchón, doña Pilar Antón Roquette y doña María de la Purificación Sabaté

Sotorra el quinquenio de 500 pesetas sobre los sueldos de 4.500 pesetas que disfrutaban, y a doña Encarnación Laforeset quinquenio de 500 pesetas sobre 2.500 que percibe, como Profesoras que son de Taquigrafía, Mecanografía y Dibujo en las Escuelas de adultas de Barcelona. («Gaceta» 7 agosto.)

30 julio.—O. M. Ascensos de Inspectores

En el concepto 18 del artículo 1.º del capítulo 1.º del presupuesto vigente para este Departamento se consignan los aumentos de sueldo para los ocho Inspectores que figuran a la cabeza del Escalafón de los de Primera enseñanza, por lo que

Este Ministerio ha acordado que se den los ascensos de escala reglamentarios y, en su consecuencia, que don Martín Amado Cayón y Cos, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valladolid, pase a percibir el sueldo anual de 18.000 pesetas; que don Enrique Marzo y Castro, que lo es de Valencia, y don Gabriel Pancorbo Cascales, que lo es de Guadalajara, pasen a percibir el de 16.000 pesetas anuales; y que don Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de la provincia de Madrid; don Manuel Martín Chacón, de la de Guadalajara; don Leopoldo Sanz Bahona, de la de Zaragoza; don Manuel Lorenzo Gil, de la de Toledo, y don José García Cons, de la de Zaragoza, pase cada uno de ellos a percibir el sueldo anual de 14.000 pesetas; sueldos y categoría que disfrutarán a partir del día 1.º del mes de la fecha. («Gaceta» 5 agosto.)

30 julio.—O. M. Que se anuncien a concurso todas las vacantes de Profesores de Escuelas Normales.

La fusión de las Normales de Maestros y Maestras en la Normal única del Magisterio primario en cada provincia, trajo como consecuencia la duplicidad de Profesores en algunas de las disciplinas que integran los estudios del Magisterio.

Realizado el acoplamiento del Profesorado normalista al nuevo plan, con arreglo a las normas dictadas por la Superioridad, no obstante la jubilación de Profesores y Profesoras y de haberse anunciado varios concursos, quedan aún dos Profesores para una misma enseñanza en muchas Normales, y en otras, en cambio, faltan titulares de disciplinas fundamentales, con perjuicio evidente para la formación profesional de los alumnos en cada Centro matriculados.

La situación en que los Profesores dobles se encuentran es tan anómala, que algunos de ellos interesan se fije aquella de una manera clara y terminante.

El Ministro tiene firme propósito de

resolver definitivamente este problema antes de que comience el nuevo curso académico; mas previamente a esta resolución justa y definitiva desea dar al Profesorado sobrante en Escuelas Normales el máximo de facilidades, compatibles con los intereses de la enseñanza, para poder normalizar la situación en que actualmente se encuentra dicho Profesorado.

En virtud de estas consideraciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncien a concurso de traslado, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir desde el de la inserción de esta orden en la «Gaceta de Madrid», cuantas vacantes de Profesores numerarios existan actualmente en las Escuelas Normales del Magisterio primario.

2.º Que a dicho concurso han de acudir obligadamente los Profesores sin cátedra de Escuelas Normales, quienes tendrán, por tanto, preferencia para ser propuestos y nombrados para las citadas vacantes, según el orden de prelación con que las soliciten y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos de los mismos entre unos y otros de los obligados a concurrir.

Pueden hacerlo también aquellos otros quienes por no encontrarse en esas circunstancias no vienen obligados a tomar parte en este concurso, y si voluntariamente lo hicieran, sus peticiones respecto a cada vacante quedarán supeditadas a las formuladas por los que concurren de un modo obligatorio.

3.º Que al repetido Profesorado que en la actualidad excede de la respectiva plantilla de cada Escuela se le reconozca el derecho para ocupar la primera vacante que se produzca en la Normal de su procedencia, siempre que pertenezca a la Sección en que los mismos Profesores se hallen adscritos. Este derecho será preferente y con prioridad a todo otro título que alegara otro peticionario distinto.

4.º Que los solicitantes a que se refiere la presente orden vienen obligados a señalar, por el orden de preferencia que estimen pertinente, todas las vacantes que se incluyan en este concurso de las asignaturas que desempeñaban al hacerse la fusión de las Normales.

5.º Que si alguno de estos Profesores no incluyese en la solicitud todas las vacantes de su asignatura, y por esta circunstancia no pudiera ser nombrado Catedrático, será declarado excedente forzoso en los términos y forma prevenidos por las disposiciones vigentes.

6.º Podrán igualmente, aunque no con carácter obligatorio, solicitar otras cátedras de la relación de vacantes de este concurso, aunque no sean de la asignatura que desempeñaban, siempre que correspondan a la misma Sección.

(«Gaceta» 5 agosto.)

30 julio.—O. M. Recurso sobre indemnización por casa-habitación.

Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya) contra la resolución dictada por la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 19 de abril último, por la que se obliga a dicho Municipio a abonar a los Maestros de sus Escuelas nacionales las cantidades que satisfacen por el alquiler de las viviendas que ocupan, o, en su defecto, a proporcionarles éstas en las condiciones que la ley señala:

Resultando que los Maestros de Arrigorriaga formularon a su debido tiempo la reclamación correspondiente contra el acuerdo del Ayuntamiento, que les rebajaba a 250 pesetas la subvención que venían disfrutando como indemnización por casa-habitación:

Resultando que dicha reclamación fué desestimada por el Municipio, pero los Maestros no se conformaron con el acuerdo, sino que acudieron a la Inspección, haciendo ésta gestiones cerca del Ayuntamiento pensando que serían atendidas, dada la justicia de las mismas, pues no ignoran los señores Alcalde y Concejales que algunos Maestros abonan cantidades superiores a las 500 pesetas que reclaman, y a las gestiones amistosas de la Inspección contestó el señor Alcalde negativamente:

Resultando que, en vista del fracaso de dichas gestiones, los Maestros acudieron a la Dirección general de Primera enseñanza, que dictó la resolución contra la cual se recurre:

Resultando no ser cierto que el precio medio de los alquileres para casas adecuadas para los Maestros sea de 20 pesetas, puesto que las que actualmente ocupan exceden de ese precio medio, como se demuestra por los recibos que se acompañan al expediente:

Considerando que, siendo facultad del Ayuntamiento, según la resolución de la Dirección general, facilitar casa o indemnización, pueden optar por darles vivienda, si lo creen beneficioso para el Ayuntamiento, con lo que desaparecerían los temores de abuso que le asaltan:

Considerando que el no acudir los Maestros al Tribunal Económico-administrativo, al enterarse de la rebaja de la subvención por casa-habitación en los presupuestos municipales, está justificado, puesto que sometieron el caso a la Dirección general de Primera enseñanza, que es la autoridad que debía determinar el derecho que les asistía, y que, por otra parte, este recurso de alzada no se ha entablado dentro del plazo de quince días que determina el artículo 88 del Reglamento de este Departamento, de 30 de diciembre de 1918, puesto que la notificación se le hizo el 24 de abril y el recurso lleva fecha 14 de mayo y entró en la Inspección provincial el 16 del mismo mes:

Vistos los informes emitidos por la Inspección provincial de Primera enseñanza, Consejo Nacional de Cultura y Asesoría Jurídica de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se desestime el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya) contra la resolución dictada por la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 19 de abril del corriente año. («Gaceta» 7 agosto.)

31 julio.—O. M. Los Ayuntamientos proporcionarán medios a los Arquitectos para los trabajos preliminares de construcciones escolares.

Uno de los aspectos de lo dispuesto por el decreto de 15 de junio de 1934 que regula la construcción de Escuelas tiende al mejoramiento, enlace y coordinación de los servicios técnicos, y muy singularmente en lo que se refiere a elección, determinación y levantamiento de plano de solares, uniendo a ellos todos los datos precisos para la más exacta redacción de los proyectos. Estos trabajos se encomiendan en el citado decreto a los arquitectos escolares directores de obras de cada provincia. El Arquitecto-escolar, designado en cada caso a este efecto, elegirá entre los solares disponibles en cada localidad el que reúna mejores condiciones, y levantará el plano detallado y exacto del mismo, conforme se establece en el artículo 11 del decreto base de esta disposición. Asimismo reunirá todos los datos necesarios para el estudio y redacción del proyecto y que habrán de comprender: planimetría y altimetría, profundidades del terreno firme para construir, precios de jornales y materiales, sistemas de construcciones más empleados y quizá otros aconsejables en la localidad, no olvidando el carácter que haya de darse a los edificios en relación con el ambiente artístico, posibilidades fáciles para abastecimiento de agua potable y a presión y de alejamiento, transformación de las residuales, condiciones especiales para un buen emplazamiento y perfecta orientación del edificio, etc.

Este estudio exacto de los solares dará como resultado la evitación de rectificaciones a la realización de las obras y, por tanto, una mayor garantía en los estudios económicos, puesto que esas rectificaciones, en realidad, quedarían limitadas a casos verdaderamente fortuitos y consecuentemente imposible de tener en cuenta al redactar los nuevos proyectos.

A tales efectos y para regular los nuevos servicios técnicos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Para las operaciones de elección de solar, levantamiento de planos y recopilación de datos de todo género, los

Ayuntamientos facilitarán los elementos y personal subalterno necesario, a fin de que los Arquitectos puedan realizar los trabajos que estimen precisos, tales como mediciones, nivelaciones, reconocimientos, calicatas, etc.

2.º Los honorarios que corresponde percibir a los Arquitectos por estos trabajos se regirán por lo dispuesto en el capítulo 4.º, tarifa 4.ª de la tarifa vigente aprobada por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 1.º de diciembre de 1922, correspondiente a «medición y levantamiento de plano de terreno», considerados como efectuados en la residencia oficial del Arquitecto. No se admite el aumento del 50 por 100 correspondiente a trabajos fuera del término municipal, ya que percibirán las dietas y gastos de locomoción correspondientes; y

3.º Los honorarios correspondientes a estos trabajos se abonarán en forma análoga a la que se emplea actualmente con la formación de proyectos. («Gaceta» 4 agosto.)

31 julio.—O. M. Autorizando y concediendo subvención para un viaje con fines pedagógicos.

Este Ministerio ha resuelto autorizar a don José Benito González, Maestro nacional, para organizar con un grupo de Maestros del partido de La Cañiza un viaje, con fines pedagógicos, a dicha población, concediéndole para los gastos que el expresado viaje ocasione a los Maestros que formen el referido grupo la cantidad de 2.000 pesetas, cuya suma se librará, en el concepto de a justificar, con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 7.º, del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a nombre del expresado Maestro. («Gaceta» 8 agosto.)

31 julio.—O. M. Ascensos de Profesores de Normal.

Por fallecimiento de la Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio primario de Cuenca doña Rosa García López, queda vacante un sueldo de 8.000 pesetas en el Escalafón de los de su clase, que corresponde al ascenso en virtud de las disposiciones vigentes, por lo que

Este Ministerio ha acordado se dé la oportuna corrida de escalas y, en su consecuencia, que doña María Valdés Sanmartín, Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya, pase a disfrutar el sueldo y categoría de 8.000 pesetas; doña María de las Mercedes Doral y Pazos, de la Normal de Huesca, al de 7.000 pesetas, y doña Teresa Allú Flores, que lo es de la de Santiago, al de 6.000; todas ellas con antigüedad de 23 de los corrientes, fecha inmediata posterior a

la de la vacante que motiva la corrida. («Gaceta» 5 agosto.)

1.º agosto.—O. M. Extravíos de títulos.

Se anuncian los extravíos de los títulos de Maestros de Primera enseñanza de doña Victoria Benayas Fernández, de don Francisco Granados Ruiz y de doña María del Consuelo Campos y Gutiérrez. («Gaceta» 5 agosto.)

1.º agosto.—O. M. Desestimando petición de ingreso por servicios interinos.

Doña Felicidad Rodríguez Rodríguez, Maestra de Primera enseñanza, solicita ser nombrada Maestra en propiedad para una Escuela de censo inferior a 500 habitantes, ya que tiene prestados servicios interinos en los años 1913, 14 y 15.

La citada Maestra sólo ha desempeñado Escuelas con carácter interino, y no hizo uso de su derecho en tiempo oportuno para solicitar Escuelas en propiedad por haber hecho un viaje al extranjero, acto completamente particular y voluntario de la interesada.

Este Consejo acordó que, teniendo en cuenta que la petición de referencia no se basa en concepto legal alguno, procede desestimar la petición formulada por doña Felicidad Rodríguez. («Gaceta» 8 agosto.)

4 agosto.—O. M. Nombramiento de Inspectores.

En virtud de concurso de traslado, Este Ministerio ha acordado:

1.º Nombrar Inspectores de Primera enseñanza de la provincia de Zamora a doña Angeles Antelo Rodríguez y a don Juan Jaén Sánchez, e Inspector de la de Almería, a don Rafael Jara Urbano.

2.º Que las vacantes que, respectivamente, dejen los nombrados, dos en la provincia de Pontevedra y una en la de Oviedo, así como otra en la de Soria, desiertas en este concurso de segundo turno por falta de peticionarios, se adjudiquen en virtud de lo prevenido en la orden ministerial de 5 de septiembre de 1933, para que sean elegidos entre los cincuenta y dos opositores que resulten prevalentes en las oposiciones que actualmente se celebran para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza. («Gaceta» 8 agosto.)

4 agosto.—O. M. Ascensos de Inspectores

Por fallecimiento de la Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Córdoba doña Teodora Hernández San Juan, queda vacante una plaza en el Escalafón general de Inspectores de Primera enseñanza y el sueldo correspondiente, de 10.000 pesetas anuales, que percibía la Inspectora fallecida; y

Este Ministerio ha acordado que se den los correspondientes ascensos por

corridas de escala, y, en su consecuencia, que doña Lucía Zamora y García, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Avila, pase a percibir el sueldo anual de 10.000 pesetas.

Que don Benigno Ferrer y Domingo, Inspector de la provincia de Almería, perciba el de 9.000 pesetas.

Que doña Rosa García Tapia, Inspectora de la provincia de Cuenca, pase a percibir el sueldo de 8.000 pesetas.

Que don José Villergas Zuloaga, Inspector de la provincia de Gerona, perciba el sueldo anual de 7.000 pesetas; y

Que don Cándido López Uceda, que lo es de la provincia de Granada, perciba el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Sueldos y categorías que disfrutará cada uno de los expresados a partir del día 28 de julio último, fecha siguiente a la del fallecimiento de la Inspectora que motiva la vacante. («Gaceta» 7 agosto.)

4 agosto.—O. M. Nombramiento en virtud de sentencia.

Vista la instancia de doña Fe Ledo Barja, solicitando que en cumplimiento de lo prevenido en la orden ministerial de 17 de julio último («Gaceta» del 20) se la nombre Maestra de la Sección de la Escuela graduada de niñas aneja a la Normal del Magisterio primario de La Coruña:

Resultando que, según los informes emitidos por el Director de la referida Normal y el Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de aquella capital, se encuentra vacante en la actualidad la mencionada Sección de graduada, por haber cesado en 14 de mayo del año actual en la misma la Maestra que la servía en propiedad, doña María Díaz Lozano:

Considerando que por la orden ministerial de 17 de julio se manda cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito contencioso administrativo número 11.981, interpuesto por doña Fe Ledo contra la orden ministerial de 25 de marzo de 1932, que nombró a doña María Díaz para la Sección de la Escuela graduada de niñas aneja a la Normal del Magisterio primario de La Coruña, anulándose por la referida sentencia el nombramiento de la señora Díaz y reconociéndose mejor derecho a ser nombrada para la misma a la señora Ledo,

Este Ministerio ha resuelto que se nombre para la Sección de la Escuela graduada de niñas aneja a la Normal del Magisterio primario de La Coruña a doña Fe Ledo Barja, considerándose a ella posesionada en dicho cargo desde el 25 de marzo de 1932, fecha del nombramiento para la misma de doña María Díaz Lozano, que la desempeñó. («Gaceta» 1 agosto.)

6 agosto.—O. Concurso a plazas de Profesores de Escuelas Normales

En cumplimiento de lo determinado en la orden ministerial de este Departamento de 30 de julio anterior («Gaceta» de 5 de agosto), se anuncian a concurso de traslado durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de esta orden en la «Gaceta de Madrid», las siguientes plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales del Magisterio primario:

Alava, Historia Natural.
Almería, Matemáticas.
Badajoz, Historia Natural.
Cádiz, Historia Natural.
Coruña (La), Lengua y Literatura españolas.

Cuenca, Historia Natural y Labores.
Gerona, Paidología y Organización escolar.

Huesca, Física y Química.
Huelva, Lengua y Literatura españolas y Geografía.

Jaén, Historia y Labores.
La Laguna, Geografía, Física y Química, Labores, Pedagogía, Filosofía, Psicología y Paidología, y Organización escolar.

Las Palmas, Lengua y Literatura españolas, Geografía, Historia, Historia Natural, Labores, Filosofía, Psicología y Paidología, y Organización escolar.
Lérida, Geografía.

Lugo, Historia Natural, Labores, Paidología y Organización escolar, y Pedagogía.

Melilla, Matemáticas, Física y Química, Labores, Pedagogía y Filosofía, y Psicología.

Murcia, Filosofía y Psicología.
Navarra, Geografía.

Orense, Geografía, Matemáticas, Física y Química, Historia Natural y Labores.

Oviedo, Historia Natural.
Palencia, Pedagogía.

Pontevedra, Lengua y Literatura españolas, Historia Natural.

Santiago, Geografía.

Soria, Lengua y Literatura españolas, Historia Natural, Física y Química.

Teruel, Lengua y Literatura españolas e Historia.

Las normas generales para la tramitación y resolución de este concurso, fuera de las que se expresan en la orden ministerial de 30 de julio pasado («Gaceta» de 5 de agosto siguiente), en virtud de la cual se anuncia este concurso, serán las que determina el decreto de 26 de octubre de 1931 («Gaceta» del 29).

Los aspirantes presentarán sus instancias dentro del plazo fijado y acompañadas de sus hojas de méritos y servicios debidamente certificadas, haciéndose constar en las mismas el concen-

trarse en posesión del título profesional, con la advertencia de que dicho plazo de veinte días, por su amplitud suficiente y por la necesidad y urgencia de resolver el concurso, se entenderá terminado para los efectos de presentación de instancias en el Registro general de este Ministerio, dentro de las horas hábiles de oficina, entendiéndose como llegadas fuera de plazo las que vinieren después de las dos de la tarde de dicho vigésimo día. («Gaceta» 7 de agosto.)

6 agosto.—O. Nombramiento por turno forzoso

Vista la instancia de don Santiago Morán García, Maestro comprendido en la situación c) de la orden ministerial de 25 de abril último («Gaceta» 28) por la orden de 9 de julio próximo pasado («Gaceta» 15), solicitando se le adjudique una de las vacantes que señala:

Resultando que, según informa la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, pudiera adjudicarse al interesado la Escuela de Cuadros en dicha provincia, por ser la que más se aproxima en censo a la de La Vid, que venía desempeñando:

Visto lo dispuesto en la orden ministerial de 25 de abril último («Gaceta» 28),

Esta Dirección general ha dispuesto que se adjudique a don Santiago Morán García la Escuela de Cuadros, en la provincia de León, desglosándola al efecto del concurso general de traslado voluntario en tramitación, para cuyo turno de provisión de Escuelas estaba anunciada por aquella Sección administrativa. («Gaceta» 8 agosto.)

GUADALAJARA

Concurso especial de consortes.

Terminado el día 3 del actual el plazo reglamentario de reclamaciones a la propuesta, en turno especial de consortes, formulada por esta Sección administrativa a favor de la Maestra del primer Escalafón doña Fructuosa Trapote Criado, para ocupar la Escuela unitaria de niñas número 3 de esta capital, bari de la Estación, queda hecha firme dicha propuesta, que fué publicada en la «Gaceta» del día 18 de julio próximo pasado, de conformidad a lo dispuesto por la Dirección general en el apartado quinto de la orden de 10 de mayo último. («Gaceta» 8 agosto.)

OVIEDO

Resolución definitiva del concurso especial de consortes.

Publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 19 de julio de 1934 la propuesta provisional formulada por esta Sección administrativa en el concurso especial de consortes, cuya relación de vacantes publicó la «Gaceta de Madrid»

del día 24 de junio anterior, se ha presentado la siguiente reclamación:

De doña Hermenegilda Suárez del Otero, Maestra de Fresnedo, en Cabrañes, y consorte de un guardia civil, con el nombramiento de doña Julia Mateo Rodríguez, consorte de un funcionario técnico del Ministerio de Hacienda, para la Escuela unitaria de Oviedo, Campo de los Reyes.

Teniendo en cuenta las disposiciones que regulan el concurso de traslado por el de consortes, se elevan a definitivas las propuestas que formuló esta Sección en 14 de julio de 1934, a excepción del nombramiento hecho a favor de doña Julia Mateo Rodríguez, cuyo expediente de petición con la reclamación de la señora Suárez del Otero y el informe reglamentario se eleva a la Dirección general de Primera enseñanza para su resolución definitiva. («Gaceta» 8 agosto.)

NAVARRA

Concurso especial para consortes, de Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Vacante la Escuela unitaria de niñas de Sada de Sangüesa, por cese de la Maestra propietaria doña Luisa Hernández Sánchez, en 31 de julio último, en virtud de jubilación por imposibilidad física, se anuncia a concurso de consortes, por término de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», con arreglo a la instrucción 2.ª de las dictadas por orden de 10 de mayo de este año («Gaceta» del 11 y disposiciones complementarias).

Se hace constar que la Escuela de que se trata es la única unitaria de niñas de la localidad y que el censo de ésta es de 693 habitantes. («Gaceta» 8 agosto.)

ORENSE

Nombramientos definitivos por concurso especial de consortes.

No habiéndose presentado reclamación alguna fundamentada en preceptos legales y dentro del plazo reglamentario contra las propuestas provisionales de adjudicación de vacantes por concurso especial de consortes, hechas por esta Sección con fechas 4 y 9 de julio último, respectivamente, publicadas en las «Gacetas» del 12 y 19 del mencionado mes, y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo, regla quinta de la orden de 10 de mayo del año actual, se elevan a definitivos los referidos nombramientos, con la única alteración de la propuesta para la Escuela de niñas de esta capital, que, habiendo reclamación, se remite el expediente a la Dirección general de Primera enseñanza para la resolución que proceda.

Los interesados cuyos nombramientos se elevan a definitivos deben remitir

a esta Sección el título administrativo, a fin de consignar la oportuna diligencia de traslado, dentro del plazo reglamentario.

De conformidad con lo dispuesto en la instrucción novena de la citada orden, la presente adjudicación es irrenunciable. («Gaceta» 8 agosto.)

TARRAGONA

Del anuncio de vacantes a proveer por cuarto turno, aparecido en la «Gaceta» del día 12 del actual, deben eliminarse, por estar provistas en propiedad: para Maestra, en la serie A, Horta de San Juan, unitaria número 2, y en la serie C, Alforja, unitaria número 1, y para Maestros, serie A, La Cava, unitaria de niños. («Gaceta» 8 agosto.)

Opositores y cursillistas de 1928 que deben enviar hoja de servicios y partida de nacimiento.

(Continuación de la página 340.)

499, don Jesús Domínguez Mayoral; 500, don Baldomero M. Fraile Castilblanco; 501, don Jesús Corchero Martín; 503, don Nicolás Hernández Cruz; 505, don Leandro Ayuso Ortega; 509, don Abdón Figuerola Mestre; 513, don Santos Barrio Castillo; 519, don Ezequiel José Losantos Gutiérrez; 520, don Francisco Vergés Pujol; 520 bis, don Aurelio Romero Benítez.

523, don Ildefonso Tercero Calamardo; 524, don Enrique Bazán Montero; 524 bis, don Jesús Cardiel Escapa; 527, don Emilio Solaz Ruiz; 529, don Fausto Roba y Osorno; 533, don Vicente Andrés Lozano; 535, don Andrés Rodamiláns Carné; 538, don José Marín Ruiz; 539, don Julio José Villanueva Medina; 543 bis, don Luis Guerra Cadilla; 544, don Carmelo Candel Vázquez; 549, don Felipe Fraile Fraile; 551, don José Gómez Ros.

552, don Jesús Romero Suárez; 554, don Mariano Escribano Aguado; 556, don Juan Vidiella Bonet; 557, don José Escudé Albesa; 563, don Antonio Consuegra Rodríguez; 565 bis, don Cruz Marcial Espada Magro; 567, don Pedro Avellaneda González; 568, don José Hermita Bideiro; 569, don Bonifacio Benito Molero; 572, don Fafael Lirola Caño; 575, don Federico Manzano Govante; 578, don José Costa Pérez.

579, don Alejandro Velad Abad; 585, don Manuel Rodríguez Lema; 588, don Francisco V. Giner Mengual; 589, don Salvador Aragonés Caldach; 592, don Abel Matilla Castro; 594, don Emilio Granjas Cassa; 596, don Manuel Rubias Fernández; 600, don José Antón Ferrández; 602, don Angel Fernández Gutiérrez; 603, don Manuel Martínez de Antañana; 607, don Jesús Souto Vila; 610, don Manuel Fernández González.

612, don Felicísimo Ortega Moyano; 613, don Joaquín Ramos Peso; 614, don

Gaspar Bosque Gomara; 615, don Emilio Llorasqui Virgili; 616, don Gumersindo Bañeres Massot; 617, don Oreas Amorós Figueras; 621, don Pedro M. Corral Fuentes; 623, don José G. Sánchez Santana; 627, don Juan Manuel Espada Carbó; 628, don Faustino Garijo Contreras; 630, don Jorge Durán Martínez; 636, don José Martínez Rivera; 637, don Víctor Acosta Estévez; 638, don Santos Valls Carrasco.

639, don Jaime Miguel Macaya; 640, don Julio Santander Martínez; 642, don Miguel Farré Solé; 643, don José Pastor Lledó; 648, don Fernando Llach Fita; 650, don José Pérez Tello; 651, don Víctor Martínez del Castillo; 656, don Herminio Barriero Calvete; 658, don Ramón Gascón Portero; 666, don Juan de la Torre Utrera; 667, don Francisco Hernández Gambín; 668, don Francisco Molina Arboleda.

669, don Rafael Cubes Gasull; 673, don Vicente Vallejo Esteban; 678, don Manuel Martínez Fernández; 679 bis, don José L. Morales Ruiz; 682, don Joaquín Abril Casellas; 683, don Félix Duarte Vallés; 684, don Andrés de la Puente Calzada; 686, don Daniel Martínez Pintado; 688, don Gerardo González Torres; 690, don Juan Fermín Sasturiain Gorrite; 692, don Justo Vicente Hernández; 693, don José Caballero Rubio; 694, don Pedro José Estremera Estepa; 696, don Pablo de la Varga Salcedo; 697, don Francisco Sáez Sánchez; 699, don José García López; 701, don Carmelo Matute Arbeo; 705, don Gerardo Anievas Aragón; 708, don Vicente García Rodríguez; 711, don Juan P. Vicente Fuertes; 712, don Lucio Millán Cebrián; 714, don Ismael Paulo Sales; 718, don José Alcalde Antequera.

719, don Manuel Sánchez Martín; 720, don Pablo Lozano Flores; 721, don Joaquín García Miguel; 722, don Tomás Miñambres Romero; 724, don Salvador Vidal Micó; 727, don Braulio Yagüe Miguel; 729, don José Antonio Ruiz González; 730, don Amaro Sendra Torrent; 732, don Emilio Candel Vázquez; 734, don José María Albert Erans; 738, don José Bermúdez González; 742, don Enrique Baquer Bardají; 743, don Luis Aracil Aracil.

744, don Casildo Buendía Martínez; 745, don Alfredo Rodríguez Rubio; 747, don Julián Bernal Bernal; 750, don Emilio Callón Sampedro; 751, don Basilio Isaac Gutiérrez Pozo; 752, don Siro Barroso Sánchez; 754, don Carlos Martínez Martínez; 755, don Alfredo Caro Aguilar; 756, don Manuel Romero Contreras; 762, don Florencio Vega Moreno; 764, don Aurelio Gadea Ortiz; 766, don Bernardo García Fernández; 767, don Antonio Aparicio Fernández Olmo; 770, don Amós Illana García.

777, don Juan Antonio Páez; 778, don Valerio González Parma; 779, don Anastasio Pérez López; 783, don Antonio Calvo Guillén; 786, don Juan Pedro Gar-

cia Molinero; 787, don José L. García Cabral; 789, don Bruno Torresano del Pozo; 790, don Arcadio Sánchez Iñigo; 791, don Juan L. Mateos Lechuga; 796, don Angel Rojo Vazquez; 797, don Francisco Martín Benítez; 798, don Amadeo Nadal Burralló; 802, don Francisco García Marín; 803, don Lorenzo Vega Meca; 804, don Florencio Campo Bragado; 809, don Francisco Mora Iniguez; 810, don Baldomero Ortega Pérez; 811, don Saturnino Gutiérrez Díez; 814, don Manuel Calvo Contreras.

Falta partida a los números:

6, don Benito Iruela Martín; 12, don Eusebio Calvo Martínez; 18, don José Alcober Fuste; 21, don Claudio Higón Llopis; 24, don Ricardo Llopis Ruixo; 27, don Pablo Gregorio Rubio García; 28, don Nicasio Barbero Alcalá; 135, don Ramón Muñoz Casares; 143, don Ignacio Gómiz Alonso; 145, don Joaquín Mañas Tabora; 203, don Blas Fort Carbonell; 253 bis, don Juan Bautista Nebot Sabater; 254, don Fernando López Fernández; 265, don Juan Blanco Flórez; 340, don Jesús Segoviano Gil; 362, don Plácido Beltrán Roca; 397, don Emilio Jimeno Jaurrieta; 431, don Salvador Jiménez San Agustín; 498, don Emilio Basanta Alvarez; 511, don Francisco Fernando Torres; 672, don Victoriano Beas Matías; 681, don Doroteo Martín Contreras; 710, don Iluminado Jaruta Galbán; 795, don Jesús Serrat Pellejero.

MAESTRAS

Grupo C

Falta partida de nacimiento y hoja de servicios a los números:

5, doña Elena Martínez Lama; 7, doña Josefina Salvatierra Osta; 9, doña Pastora Liñán Rodríguez; 13, doña María Concepción Colubi González; 14, doña Angela Llera Gutiérrez; 21, doña Celia Santamaría Mombiedro; 23, doña Josefa Esqué Rué; 29, doña Adela Rivira Pallarés; 35, doña Saturnina Iriarte Arraiza; 37, doña Josefina Tejeiro Orosa; 41, doña Rosa Pérez Martínez; 44, doña Manuela García Orts; 51, doña Rafaela Abad Ramírez; 57, doña Antonia López Sánchez; 64, doña Carmen Pantión Fuentes; 65, doña Araceli Orellana Tonda; 68, doña María Luisa Pérez Ruiz; 70, doña Carmen Díaz Lorda; 71, doña María de los Angeles Gascón Sánchez; 77, doña María J. Barceló Vallvé; 87, doña María Rivas Pardo; 92, doña Julia González González; 96, doña Carmen Fernández Robles; 97, doña Luisa Jiménez García; 103, doña Ignacia Díaz Díaz; 104, doña Amalia Tineo Gil; 106, doña Mercedes Ibot León; 107 tris, doña Angeles Goicoechea; 110, doña María de la Cinta Manteca Escutia; 111, doña María Encarnación Blanco Casado; 112, doña María de la Paz Santos Begines; 113, doña Pilar Villaverde Herrán; 117, doña Dolores Ríos Suárez; 121, doña Felipa Gómez

Díaz; 123, doña Eleuteria Bermúdez Pérez; 126, doña Salvadora Medinaveitia López; 129, doña Carmen Echarri Ezquiza; 131, doña María Consuelo Casieles Rollán.

138, doña Manuela Río Hermo; 139, doña Julia E. Gómez de Segura; 140, doña María Ascensión Rey Abelleira; 141, doña Elisa Varela Rose; 142, doña Josefa María Martínez Lorente; 145, doña Rafaela Cuesta Sanz; 145 bis, doña María Mercedes Vispo Villaverdefrancos; 151, doña María Epifania Manuel Chamorro; 155, doña Consuelo López Cambronero; 162, doña Natividad Ramos Fernández; 164, doña Carmen Barguero Roldán; 107, doña Luz V. García Jiménez; 168, doña María Monserat Hernández Tarragó; 172, doña Luisa del Valle Villanueva.

173, doña María Zurutuza Múgica; 174, doña María del Carmen Gómez Trigueros; 176, doña Francisca Arru Sanjuán; 179, doña Angela Azaceta Ruiz; 180, doña Rosa Asilás Verde.

Falta partida de nacimiento a los números:

2, doña Victoria Calvo Pérez; 16, doña María del Rosario Noriega González; 25, doña María Jesús Cuesta del Canto; 26, doña María Mercedes Muñiz Alvarez; 49, doña Leonarda Suárez Méndez; 49 bis, doña María Oliva Fernández Alonso; 79, doña Elena Yagüe Rufas; 93, doña Josefa Guillén Mollá; 148, doña Amelia Romero Martínez; 155, doña Matilde R. Climent Chust.

MAESTROS

Grupo E

Falta partida de nacimiento y hoja de servicios a los números:

3, don Daniel J. Zamora Serrano; 6, don Ildefonso A. Rodríguez; 8, don Ananías Gómez Ceballos; 13, don Francisco del Río Merino; 14 bis, don Pedro González San Segundo; 16, don Eliseo Armijo Revuelta; 18, don Avelino Arias Fernández; 19, don Francisco Jiménez Fernández; 22, don Valentin Alonso Pérez; 23, don Eduardo Romero Cambronero; 24, don Francisco Pérez Cosío; 25, don Julián Encinar Fernández.

26, don Juan Bautista Solar Ruiz; 28, Aurelio Rodríguez Martín; 30, don José Vidal Monge; 31, don Víctor García de Casas; 31 bis, don Alfredo Benavente; 32, don Marcelino Romero Pinal; 35, don Macario Martín Pescador; 36, don

OBRA NUEVA

MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla.

Precio: 3,50 pesetas. De venta en esta Administración

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 5. Madrid.

Emiliano Fernández; 39, don Crisanto Rial; 44, don Gaudencio Hijosa Ibáñez; 45, don José Civit Valverdin; 48, don Lázaro Delgado Hernández; 50, don David Padilla Rodríguez; 57-2, don Domingo Jiménez Izquierdo; 57-3, don Eugenio García Tapia; 57-5, don Acacio Carbajo Sáez; 57-6, don Valentin Vidal García; 57-8, don Trinitario Rubio García; 57-9, don Tomás Alvarez Díez; 57-14, don Antonio Jiménez Peinado; 57-15, don Antonio Rosés Barbosa; 57-18, don Rogelio Jiménez del Castillo; 57-22, don Joaquín Carmona Ruiz; 57-24, don Teodoro López Elías; 57-26, don Angel Márquez Márquez; 57-28, don Matías Vela Lite, 57-30, don Jesús Muñoz de la Calle; 57-31, don Juan Campos Navarro; 57-32, don Fernando Sánchez Oliva; 57-33, don José María Rodríguez Peña; 57-34, don Ildefonso Velázquez Román.

57-35, don Julián S. Vizcaino Holgado; 57-36, don Manuel Andújar Amorós; 57-37, don Juan Gelabert Crosa; 57-39, don José Vergé Martín; 57-39, don Juan Ugalte Martínez.

57-40, don Simón Agente Buj; 57-41, don Jerónimo M. Recio Sánchez; 57-43, don Eduardo Gavila Piera; 57-44, don Antonio Pons Lloréns; 57-45, don Manuel Gordo Gutiérrez; 57-45 bis, don José Chimenea Cabrera; 57-47, don José León Riegos; 57-49, don Alejandro Mercado Barbero; 57-51, don Víctor Ballester Gozalvo; 57-52, don Ramón Martínez Lázaro; 62, don Arturo Rodríguez García; 63, don Julián Hernández Olivares; 74, don Natalio Fernández Llamero; 75, don A. Eloy Martín Carmona; 77, don Alfonso Ortega Fernández; 79, don José Varela Curo; 84 bis, don José Vege Martín; 87, don Salvador Matín Radín; 91, don Antonio José Jara Sánchez.

104, don Angel Ciudad Real Parrilla; 105, don Juan Gómez Martínez; 107, don José Martos Reche; 108, don Vicente Isaac Fernández García; 113, don Roque Pintor Sánchez; 115, don Diego Martínez Torres; 119, don León Sanz García; 123, don Quintín Moreno Trecu; 127, don Antonio Caño Muñoz; 135, don Rodrigo Jiménez Navarro; 136, don Francisco Fernández Alvarez; 139, don José Quevedo Lorenzo; 143, don José Feliciano Tonceda Trasande; 149, don Julio Martínez Almoina; 154, don Francisco León Carrillo; 155, don Francisco Delgado Díaz; 157, don Jesús Folgar Calvo; 162, don Jesús Arévalo García Mediavilla; 164, don Rafael Angulo Saldaño; 165, don Juan Antonio Pérez García.

166, don Ildefonso González Cancho; 173, don Angel Díaz Acuña; 174, don José Beltrán Márquez; 175, don Buena Ventura Lobato Lacalle; 176, don Juan Cánovas Pallarés; 181, don Nicolás Montero Barral; 189, don José Senisa Bosqued; 190, don Félix Núñez Casanova; 197, don Luis Domínguez Gómez; 199,

don Luis García-Atocha López; 202, don José Bernabé Quinto; 203, don Rafael Arjona Soto; 204, don David Martínez Pérez; 208 bis, don José María Anhele Campins; 209, don Antonio Jaén Díaz; 210, don José María Herrero Padilla; 212, don Virgilio Díez Puebla; 215, don Evencio Ruiz Alvarez; 216, don Angel Rojas Dorado; 217, don Isidoro Alonso Carrasco; 218, don Baldomero Andrés Toledo; 220 bis, don Jaime Portas Rofe; 220-2, don Juan Romero Barranco; 228, don José Sánchez García; 231, don José Tarruella Buenó; 232-2, don Antonio López Ruiz; 237, don José María Castro Martínez; 241, don Luis Pont Ferre; 248, don Narciso Sánchez Sánchez.

250, don Joaquín Gava Villanton; 251, don Luis Martínez Tapia; 258 bis, don Abel Cárdenas Martínez; 259, don Francisco Hurtado Moya; 262, don Rafael Murqui Alepuz; 267, don José Lancelo Asensio; 268, don Pedro Cintas Cervantes; 268 bis, don Hilario Abejón Miranda; 271, don José María Guerrero Salas; 272, don Gregorio Arnáiz Sáez; 274, don Angel del Río Inés; 275, don Bartolomé Moreno Huélamo; 279, don Agustín Marco Marco; 280, don Luis Salinas Jiménez; 283, don Juan Ciurnas Bogueras; 284, don Antonio Cerdón Martos; 292, don Alfredo Salido Aguilar; 295, don Joaquín Teller Guerrero; 296, don Jacinto Matarredona Alegre; 299, don Angel Miguel Lorenzo Alvarez; 301, don Casimiro Fernández Llancezas; 302, don Juan Iglesias Alonso.

303, don José Espinosa Cordero; 306, don Elías Martínez Díaz; 308, don Diego Trujillo Rodríguez; 309, don Ramón Morgalet Casanova; 310 bis, don Pedro González Suárez; 313, don Adolfo J. Lagos Escalona; 316, don José María Peña Arcajo; 323, don Luis Cámara Martínez; 351, don Manuel Serrano Cruz; 340, don Manuel Valls Sorli; 341, don Roberto Calenciano de la Cruz; 345, don Ismael Echevarría Hernández; 348 bis, don Rafael Galán Moreno; 351, don Ramón Martínez Lázaro; 352, don Manuel Bayo Martín; 357, don Urbano Fernández Afón; 359, don Constantino Domínguez Fernández; 361, don José Fernández Carles; 363, don Enrique Asorlin Martín; 365, don Manuel Fernández González; 371, don José Ariza Mora; 372, don Martín T. Muñoz López; 374, don José Paredes Varela; 388, don Juan Viguera Laquente.

386, don Elías Orcajo Casado; 388, don Luis Segundo Iglesias Lage; 389, don Alfonso Vázquez Borja; 390, don Juan Gallego Escámez; 395, don José Sánchez Doménech; 398, don Lásinio Aliagra Soriano; 406, don Daniel Colomer Bache-ro; 407, don Manuel Romero Baena; 414, don José Bonay Vidal; 415, don Pedro Suárez Suárez; 416, don Antonio Barrios Lobato; 418, don Félix Jara Milán; 419, don Manuel Chaparro Wert;

420, don Desiderio Mateos Martín; 421, don José Carrasco Zapatero; 422, don José Alcalde García; 424, don Luis Barrenca Calahorra; 426, don Eusterio Martínez Gil; 428, don Eladio Peña Sáiz; 431, don Leopoldo Valverde Rodríguez; don Eliseo Mollá Pérez.

438, don Gabriel Peiró Barrufell; 442, don Manuel Davó Cerdá; 443, don Dionisio Leo Donaire; 451, don Salvador Piñel Ruiz; 453, don Aurelio Serrano Martín; 457, don José María Biotegue Uriarte; 460, don José Carrión López; 461, don José Bautista Ramos; 463, don Jesús Miguel Solera; 467, don Gerardo Garrido Cano; 470, don Bernardo Arévalo Mateos; 471, don Angel López Blanco; 478, don Manuel Linares Martín; 483, don Antonio Pérez Ruiz; 486, don Luis Lillo de Moya; 487, don Carmelo Martínez Díaz; 488, don Wladimiro Salinas Monchis; 489, don Jacobo Adolfo Obelleira Garrido; 510, don Félix Borbolla González; 518, don Bartolomé Hernández Herrera; 523, don Quintín Debón Martínez; 524, don Bernardo Sopena Sopena; 526, don Constanancio Beltrán Villate; 527, don José María Gías Bayona; 528, don Manuel Camacho Bautista; 533, don Emérito Alvarez Benito; 534, don José María Ros Lluch; 539, don José Piñero Rodríguez; 541, don Andrés Fraile Pampón; 542 bis, don José María Pascual Robert; 547, don Gabino San Martín Pérez.

555, don Adrián Navarrete Blanco; 558, don Andrés Salas Nájjar; 564, don Santos Ordás Fernández; 572, don Serafin Nieto Mediero; 574, don Antonio Tor Gaspar; 577, don Máximo Robledo Herrero; 582, don Salvador Marín Antón; 588, don Vicente Velert Rosell; 613, don Angel Montón Buj; 616, don Juan Cortizas Rodeiro; 618, don José Conceiro Taboada; 618-2, don Antonio Guzmán Borrego; 630, don Manuel Pedro Rozas Herrero; 638 bis, don Angel del Valle Herrero; 650, don Sebastián Ortiz Recio; 664, don Eduardo Santos del Río; 690, don César Díaz Madrid; 690 bis, don José Luis Garratón; 691, don José Presas Alvarez; 717, don Apolinar Sancha Cantero; 723, don Fidel Muñoz Hernández; 727, don Antonio Ruiz Suso; 749, don Victor Manuel Blanco García.

754, don Santiago Suárez García; 755, don Cesáreo Feijóo Sato; 760, don Ramón Batlle Prenateta; 779, don Guillermo Escribano Lucio; 784, don José Boix Ester; 788, don Rafael Castañón Fernández; 789, don Felipe García Martínez; 792, don Martín Pérez Martínez; 798, don Pedro Sanz de Pazo; 808, don Juan Navarro Coronel; 829, don Francisco Llerda Mulet; 830, don José María Iglesia Rosado; 834, don Alejandro Vicites Salves; 838, don Luis García Reche; 840, don Casiano Lucas Molineros; 843, don Manuel Hidalgo Soler; 845, don José Piñeiro Camiña; 847, don Juan M. Burgos Vizcaino; 851, don Eladio Racio-

nero Cubero; 855, don Juan Ramos Cabrera; 856, don Jaime Borón Guad; 857 bis, don Antonio Morales Ruiz; 859, don Eustasio Viviente Rael; 861, don José Ayala Laliga; 866, don Juan de Mata Pascual Martín; 870, don Antonio Ruiz García; 873, don Ricardo Fernández Maza; 875, don Manuel Biel Castán; 877, don César Sastre Jiménez; 883 bis, don Fernando Vidiella Roca; 885, don Jerónimo Vicente Gallego; 886, don Pascual López Morenilla; 888, don Martín Reinoso Rodríguez; 896, don Licesio Alvarez Montes; 899, don Sebastián Galmés Llull; 918, don Antonio Esteban Esteban; 941, don Pablo Quintas Rivera; 947, don Arturo Sanabria Bruix; 957 bis, don Fernando Romero Lerroux.

961, don Fernando Serrano Albentosa; 967, don Juan Tomás Pitarch; 984, don José Paredes Mozas; 993, don Emilio Lázaro Pérez; 999 bis, don Rafael Rodríguez Díaz; 1.002, don Ramón Pigner Sacerín; 1.007, don Antonio Fernández Martínez; 1.008, don José Ruiz Jiménez Vélez; 1.023, don Eduardo Folgar Lema; 1.028, don Juan Coloner Egea; 1.031, don Benito Segarra Barberá; 1.037, don Brígido Rodríguez Jiménez; 1.041, don Francisco Arias Martín; 1.043 bis, don Manuel Sierra García; 1.045, don Antonio Adame Triana; 1.049, don Ignacio Canturri Pallarés; 1.050, don Jesús Labarta Badía; 1.056, don Arturo Benito Silva; 1.058, don Amalio Fernández Díaz; 1.060, don Ismael Casabán Guzmán; 1.062, don Gonzalo de Ochoa Villalta; 1.065, don Joaquín Bueno López; 1.066, don Joaquín Aué Castellamau; 1.067, don Manuel Ojeda Romero; 1.070, don Manuel Rombado Fernández; 1.078, don Joaquín Arasa Barberá; 1.081, don Anacleto Adán López; 1.084, don Angel Parisé Llaqué; 1.091, don Juan Macarulla Font; 1.109, don José Bosque Cerdá; 1.130, don Antonio Ruiz Carvajal.

1.135, don Telesforo Valcárcel Sosvilla; 1.147, don Juan Rosendo Querentes; 1.148, don Juan Gómez Pérez; 1.166, don Juan Manuel Alvarez Vijande; 1.176, don Román Alvarez de Eulate; 1.186, don José Viciana Martín; 1.214, don Juan Alsina Dalmau; 1.228, don Domingo Gutiérrez Sandoval; 1.251, don Eleuterio Rodríguez Amigo; 1.252, don Severino Erraz Gómez; 1.254, don Luis Hidalgo Ramírez Arellano; 1.257, don José Fuentes Bañón; 1.258, don Antonio Fernández Gómez; 1.262, don Carlos Ruibal Ferrin; 1.274, don Marcos López y de Francisco; 1.289, don Viriato Castelló Bruna; 1.291, don Aurelio Janeiro Gómez; 1.298, don Camilo Labrador Alvarez; 1.303, don Práxedes Otero Lasso; 1.306, don Angel Benítez Duarte; 1.313, don Enrique Vall Mendoza; 1.314, don Julián Hernández Benito; 1.317, don Jesús Gilmartín de Francisco; 1.323, don Felipe Núñez Tabares.

1.325, don Salvador Jaime Jaime; 1.329, don Luis Salamanca Blesa; 1.384,

don José Requena Botella; 1.338, don Santos Rodríguez González; 1.339, don Heriberto Pérez Urtubia; 1.342, don Martín Borrego González; 1.343, don Manuel Arturo Guerreiro Guzmán; 1.345, don Pedro Pla Cervera; 1.353, don Cándido Huguet Martí; 1.356, don Gerardo Feijóo Bartolomé; 1.357, don José Fuente García; 1.360, don Marcelino Lago Palmeiro.

Falta partida de nacimiento a los números.

5, don Jerónimo Rubio García; 9, don Modesto Manzanero Gismera; 11, don Antonio Ramos Muñoz; 14, don Paulino Fernández Romero; 21, don Alfredo Vila Tormo; 27, don Luis Rodríguez Cortés; 34, don Manuel Montero Arana; 37, don Victorio Sanz García; 41, don Birino Sacristán Hernando; 42, don Benjamín Ocaña Escobar; 46, don Celestino Azpirutia Sanz; 49, don Juan Puente Sancho; 52, don Narciso Martínez Andía; 53, don Antonio Rami Ferraz; 54, don Francisco Prieto Mateo; 56, don Manuel Ránula López; 57-7, don Lidio Nieto García; 57-12, don Jesús Aragoneses Jizsan; 57-19, don Clementino Rodríguez Valdez; 57-27, don Bautista Barberá Boira; 57-53, don Cipriano Cardona Ubeda; 76, don Adolfo Villalba Carralero; 107 bis, don Eduardo Gavilla Riera; 112, don Francisco Sánchez de Medina Ayala.

116, don Alvaro Sierra de Castro; 135, Rodrigo Jiménez Navarro; 196, don Angel Tomás Rebollo Pachón; 257, don Salvador Cardells Mestre; 330, don Agustín Bollo Calvo; 403, don Graciliano Muñoz Beltrán; 456, don Vicente Hurtado Ojeda; 475, don Juan Candell Villora; 476, don Carlos Villalba Cortés; 519, don Miguel Manzano Mielgo; 545, don Jaime Costa Bosch; 621, don Edzardo Gómez González; 643, don Angel Furtain Muralles; 645, don Eufemio de Grado Barrera; 853, don Salustiano Monteagudo Carrión; 1.012, don Antonio Felipe Méndez Moreno; 1.016, don Francisco López Gálvez; 1.083, don Rogelio García Lozano; 1.096, don Isaac Pin Vilares; 1.191, don Julio Ricarte García; 1.206, don Amieto Pélaz López; 1.277, don José Pueyos Soleras; 1.288, don Aurelio Añaños Pérez; 1.304, don Ferreol Sabari Marsó; 1.324, don Luis Quirós García; 1.330, don Santiago Calvo Jambina; 1.336, don Damián Sandoval Cabezas; 1.340, don Dionisio Hernández Hernández; 1.347, don Antonio Montero Jiménez.

MAESTRAS

Grupo E

Falta partida de nacimiento y hoja de servicios a los números:

4, doña Josefina Climent Santa; 6, doña Carmen Collado Pacetti; 8, doña Angustias Rodríguez; 11, doña María Salvador Selcherimés; 13 bis, doña Ra-

mona Garrido Béjar; 17 bis, doña Dolores Iglesias Prieto; 19, doña Dolores Martín Cobos; 20, doña Margarita Sánchez Moreno; 22, doña María de los Remedios Castro; 23, doña María Gil Albert; 26, doña Angeles Arenas Estusillo; 29 bis, doña Hilaria Sevilla Herranz; 32, doña Carmen Torres Moreno; 34, doña Josefa Reyes Calleja; 36, doña Adela Rodríguez Acevedo; 38, doña María del Rosario Gómez; 44, doña María de la Encarnación Rimada Diego; 55 bis, doña Mercedes Martín Carvajal.

56, doña Carmen Torres Alvarez; 58, doña Andrea Muñoz Hidalgo; 60, doña Amelia Quirós Gómez; 63, doña Antonia E. Conceiro Vázquez; 67, doña María Moretón Vivo; 69 bis, doña Teófila Villanueva Marcuellos; 70, doña Estella Alvarez Gil; 71, doña Francisca de Paula Serrano Morales; 84, doña Teresa Comino Berteli; 85, doña María Luisa Rodríguez Formoso; 95, doña Inés Ruiz Pérez; 97, doña Luisa Velasco Blanco; 104, doña Eugenia Alto Carballo; 107, doña Angela Tona Pagazaurtundu; 108, doña Angelina Robles Busto; 110, doña Jesusa Gorriacho Bilbao; 111, doña Antonia Balmira Corrales; 116 bis, doña María P. Fernández Lambarrio Riaño.

118, doña Teresa Bedia Torcida; 119, doña María del Pilar Ganceno Alonso; 120, doña Luisa Guerri Alonso; 121, doña Elvira Pardo Carmona; 131, doña Gloria Granados Lizana; 133, doña María Luz Avila Sopena; 135, doña Ana María Fernández Vázquez; 137, doña Carmen Muñoz Manzano; 147, doña Antonia Retana Siso; 149, doña Carmen Sanclaudio y San Pedro; 150, doña María del Rosario Sánchez González; 151, doña María Candela García de la Parra; 152, doña Natividad Guevara Domingo; 154, doña Tomasa Esteban Armengod; 161, doña Milagros Alonso Serrano; 163, doña Rosario Castillo Navarro; 164, doña María de los Dolores Plaza Díaz; 170 bis, doña Carmen Montes Riera; 175, doña María García Corselas; 180, doña María de los Dolores Cabierta Garrido.

181, doña Josefa Suárez Taisma; 183, doña María Teresa Pérez Carmona; 185, doña Teresa Noca Llorca; 192 bis, doña Julia de Juavoa González; 189, doña Antonia Llorna Villazán; 200, doña Elisa Uriarte Ugalde; 202, doña Asunción Villadares Verduras; 204 bis, doña Teodora Mediavilla Pérez; 205, doña Rosario Ayuso Domínguez; 214, doña María de la Natividad Urbano Flores; 217, doña María de la Concepción Abad García; 220, doña Ricarda Ramos García; 224,

A LOS MAESTROS
Vendo relojes a plazos:
SOLICITE CATALOGO GRATIS
MARTINEZ. Fuencarral, 7, entresuelo.
MADRID

doña Antonia Galache Conejo; 227, doña Francisca Gessa Loaisa; 235, doña Josefa Gras Soler; 237, doña María del Rosario Aguado Rodríguez; 239 bis, doña Emma García Rey; 245, doña Victoria Millán López; 250, doña Francisca Ramírez Pérez; 252, doña Araceli Castro Niño; 268, doña Teresa Ponz Casar; 274, doña María Obdulia Lefler Benito; 282, doña Isabel Garcés Uribe; 287, doña Carmen Vila Moja; 292, doña Natividad Olazábal y Arriola; 293, doña María Arnad Fornis; 294, doña Amelia Ibañez Cerdá; 299, doña Dolores Goiburu Martín; 302, doña Ana Campio Echániz.

303, doña Matilde Zorrilla Uribarri; 304, doña Mercedes Asorey Andaluz; 305, doña María Milagros Martínez Fernández; 307 bis, doña Isabel Romero Osende; 309, doña María Enedina Uría Girión; 313, doña María Agustina Martínez Sáinz; 315, doña Francisca Alarcón Brunetón; 382, doña Consuelo Rodríguez Fernández; 329, doña Teresa del Rey Gabaldón; 332, doña María de los Angeles Villamor; 333, doña Angeles Plascencia Rigual; 336, doña Concepción Gregorio de Tejada Arias; 337, doña Angela Núñez Millán; 342, doña Pilar Palau Periel; 346, doña Josefa Sánchez Vilches; 355, doña María del Carmen Gotán Rodríguez; 362, doña Elvira Díaz Sánchez; 364, doña Eduarda Bravo Bientinto; 381, doña Francisca García Vicente; 384, doña María del Mar Pérez Burgos; 385, doña María Leocadia Roda Aguirre; 388, doña María de los Remedios Pérez de la Prida; 391, doña Isolina Díaz Sánchez; 393, doña Mercedes Rey González; 394, doña Aurora España España; 397, doña Sara Galán García; 402, doña Trinidad Rull Casquet; 402 bis, doña María Manuela Gómez Torres; 403, doña Magdalena Mata Bascoy; 404, doña María del Pilar Zabala Acha; 407, doña Consuelo García Vinuesa Llorente; 409, doña Catalina García Michelera; 412, doña Filomena Rodríguez Eiroa; 413, doña Josefa Vizcarrondo Echevarría.

415, doña María Asunción García de los Ríos Romero; 417, doña María Ortega Ferrer; 423, doña Engracia Roselló Docón; 424, doña Aurora Cano Jordán; 425, doña Victoria Castañé Arenas; 431, doña Cecilia López García; 432, doña Jovita Herrero Tío; 433, doña Esperanza Bravo Salazar; 436, doña Angelina Zurro Pacheco; 438, doña María del Pilar Río Acevo.

440, doña Carmen de Haro Iribarne; 440 bis, doña Inés Corrales Mariño; 444, doña María Galant Pérez; 447, doña María del Carmen Bueno Crespo; 448, doña Genoveva Ibáñez Alonso; 449, doña Dolores López Bejerano; 450, doña Enriqueta Navarro Carrasco; 451, doña Elvira Casán Durán; 451 bis, doña Cecilia Remedios Sánchez García; 452, doña Concepción Gómez Fe; 453, doña To-

mása Manso Domingo; 454, doña Marina María Eladia Sampedro Gil; 455, doña María del Pilar Pérez González; 457, doña Francisca Valle Fisac; 461, doña María de los Milagros Berenguer González; 466, doña Pilar Alcañiz Parada; 477, doña Modesta R. Aguiló Boyo; 486, doña Pilar de Munárriz Sánchez; 487, doña María Luisa Ortiz Espejo; 491, doña María del Carmen Ríos Serrano; 493, doña María Justa Lostau de la Morena; 494, doña María del Pilar Lleó Agramunt; 495, doña María Rosa Serra Galla; 496, doña Amalia Vázquez Ramos; 500, doña Josefa Molina Igual; 501 bis, doña María Josefa Ortega Puga; 502, doña Purificación Garcé Pérez; 504, doña María de los Angeles Rivarola y Begoña; 505, doña María Surroca Vendrell; 506, doña Aurora Sánchez Calvo; 508, doña Sara Moreira Marín.

511, doña Rosario Cerezo Abad; 514, doña María Remedios Martínez Vicente; 520, doña María Montúña Fortuny.

523, doña Constanza Gómez Pinilla; 524, doña Magdalena Garau Aunós; 526, doña María Esclavitud Moriño Alguacil; 528, doña Dolores de la Higuera Alonso; 531, doña Teresa M. Rodríguez Rodríguez; 532, doña Consuelo Torrón Dumas; 534, doña Amalia Campos Canoura; 536, doña María Pueyo Ferrer; 540, doña María Gracia Prados Pérez; 542, doña Manuela García Frías; 547, doña Julia Orellana Tonda; 551, doña Natividad Murillo Sánchez; 552, doña Alejandra de Juan y San Emeterio; 559, doña Amelia Fernández Martínez; 559 bis, doña Isabel Sepúlveda Lozano; 566, doña Josefa Soler Armengol; 571, doña María Magdalena Curria Hidalgo; 577, doña María Esperanza Codé Belenguer.

587, doña María Purificación García Martínez; 589, doña Emilia Blasco Las Heras; 591, doña Carmen Montejo Palau; 592, doña María González Molina; 593, doña Encarnación Pérez Marín; 594 bis, doña Angela Gilis Biame; 595, doña Enriqueta Famadas Solé; 596, doña Agustina Muñoz González; 597, doña Carmen Fajardo Prieto; 598, doña María Luisa Lage Vizoso; 599, doña Desamparados Guillén Pérez; 603, doña Monserrat Omar Gelpi; 604, doña Inés San Antón Badarona; 610, doña Ana Peralta Gervilla; 612, doña Josefa Bouzas Lestón; 623, doña Carmen Garrido Martínez; 626 bis, doña Dolores Folch Munté; 629, doña Serafina Pau Soto; 637, doña Esther Calvo Rodríguez; 640, doña Ana Unzueta Larrañaga.

641, doña Oliva Martínez Rodríguez; 642, doña Alfonsa Blanco Jiménez; 654, doña Nieves Curia Sancho; 657, doña Joaquina Cruz Ríos; 666, doña Angela Villador Vicente; 670, doña Marcelina Domínguez Mariño; 672, doña Encarnación López Santibáñez; 673, doña Elisa Belada Vila; 674, doña Josefa

Conde Vázquez; 681, doña Manuela Urquiza Castillo; 687, doña Luisa Vicente Lorenzo; 688, doña Asunción Morera Batllé; 690, doña Dolores Gómez Blanco; 691, doña María Josefa Lafuente Pérez; 698, doña María Ossó Masip; 707, doña Irene Pozo López; 713, doña Sofia Cano Garrido; 714, doña Juana María Chacón Bohorquez; 715 bis, doña Brigida Prado Gil.

721, doña Emilia Forcales Cervelló; 732, doña Luisa Casca Remonatcho; 741, doña Carmen Villegas Braña; 746, doña Josefa Gómez Serra; 750, doña Aurelia Iglesias Prieto; 751, doña Carmen Mata Rodríguez; 752, doña María de las Mercedes Montero Robledo; 754, doña María Pia Vigo Galván; 759, doña Margarita Navazo García; 759, doña María Victoria López Iriarte; 765 bis, doña Francisca Serrano Mercadé; 774, doña Antonia Pascual Manrique; 776, bis, doña Fidela García Fernández; 789, doña Milagros Vidal García; 800, doña Dolores E. Piñeiro Corredoira; 802, doña Amparo Gou Comalada; 812, doña Carmen Barral Pallarés; 832, doña Isabel de Dios Boiza; 839, doña María del Carmen Pérez Romero; 855, doña Marina Llinás Juliá; 857, doña María Jimeno Laguna; 859, doña Matilde López Orihuela; 878, doña María Mirás Trabalón.

880, doña Francisca González Díaz; 885, doña María de los Remedios de la Fuente Bermúdez; 902, doña María Teresa Franco Señaris; 904, doña Emilia Fernández Riva y Fernández; 908, doña Julia Bodillo Sancho; 910, doña Cipriana Peresa Herrera; 919, doña María del Carmen Moreno Herrero; 921, doña María Arcos Omiste; 924, doña Dolores Gámiz y Ochoa de Erive; 928, doña María de los Dolores Candevilla; 931, doña Natividad Vargas Gultresa; 932, doña Micaela del Arco Bravo; 939, doña A. Custodia Adánez G. del Pozo; 940, doña Juana Gomas Massons; 945, doña María Constanza Ibáñez Blanco; 946, doña Agueda Almanzor Elizondo; 949, doña Jacoba Ceballos Carranceja; 950, doña Rosa Paula Rosell; 954, doña Francisca Vidal Comalat; 956, doña Constanza Ezquerecocha Iraeta.

957, doña Pilar Almeida Lebrón; 960, doña Estefanía Echevarría Mezquiriz; 961 bis, doña Lorenza Hernando Miguel; 969, doña María Concepción Estévez Penas; 970, doña Natalia Ortega Castillo; 974, doña Genoveva Anido Grela; 978, doña Jacoba González González.

Falta partida de nacimiento a los números:

3, doña Humbelina de Ugalde Gil, 18, doña María Lidón Adell Abad; 24, doña María de los Angeles Martínez Lloréns; 56 bis, doña Adelina Segarra Ortiz; 64, doña Obdulia Fernández-Jardón Santa Eulalia; 72, doña Anun-

ciación Carriedo Abadía; 91, doña María Alejandra Domínguez Monar; 96, doña María de los Dolores Ríos Boneira; 113, doña Julia Rueda Jiménez; 171, doña María Consuelo Bel Girona; 213, doña María Leonor Mateo Rambla; 218, doña Francisca González Ramos; 230, doña Manuela Barreiro Barragán; 233, doña Carolina Box Romero; 258, doña Angela Kindler Raynaud; 280, doña Alicia de la Rosa Indurain; 296, doña Mercedes Mainar Morer; 340, doña María del Consuelo Valdés; 349, doña Honorina Junquera Balbona; 360, doña Germania Avelina Arribas Noriega.

382, doña Nieves Rodríguez Sánchez; 390, doña María Dolores Cardona Vidal; 410, doña María del Pilar Acero Berdasco; 419, doña María del Pilar Martínez Morollón; 468, doña Ascensión Villaverde Bartolomé; 489, doña Herminia Sorni Soler; 497 tris, doña María Teresa Alberto Vives; 507, doña Amalia López Vicario; 565, doña María del Carmen Arboleya Fernández; 600, doña Ramona Bolinches Aznar; 608, doña Marina Fajardo Gutiérrez; 615, doña María de los Dolores Merchán García; 627, doña María de la Paz Poza Martín; 631, doña Amelia Parra López; 638, doña María Francisco Martín Sánchez; 646, doña Carmen Yuste Sánchez; 663, doña Emilia Albarrán Gil.

693, doña Lucía Belloso Morete; 704, doña Amparo González García; 706, doña Isabel Bernardo Alvarez; 717, doña Bienvenida García Martínez; 723, doña Concepción Hermozín León; 744, doña Josefa Cuenca Benloch; 760, doña Avelina Jiménez; 763, doña Dolores Martín Florido; 771, doña Marina Sanz Alvarez; 772, doña María del Carmen Vendrell Armenter; 786, doña Agueda Pilar González Gómez; 799, doña Isidora Marino Fontanilla; 842, doña Alina Felisa Delgado Rodríguez; 897, doña Mercedes Reguera Piera; 937 bis, doña Dominica Rodrigo Ramos; 941, doña Asunción Massaguer Rosdevall; 951, doña Luisa Martínez Sellés; 971, doña Ludjeria Iñiguez Hernando. ("Gaceta" 8 julio.)

17 mayo.—O. M. Resolviendo el concurso de libros para Escuelas

En el concurso para selección de libros para uso de las Escuelas primarias, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"Este Consejo tiene el honor de someter a la aprobación de la Superioridad la segunda lista de libros seleccionados para uso de las Escuelas primarias, cuya lista, aun confeccionada con anterioridad, se hallaba pendiente de que se publicase la elevada en septiembre último, por ser continuación de aquella y poder incluir en la misma los libros

presentados al amparo de la base 11 de la orden de 28 de mayo de 1928.

En esta segunda lista se incluyen los de Materias, muy pocos por cierto, tanto por no haber sido muchos los presentados, tal vez por creer que el concurso convocado sólo se refería a los de lectura, como por no ser estimables los demás.

Se permite proponer, asimismo, se interese de la Superioridad se acuerde lo siguiente:

1.º Que se declare que continúa abierto el concurso para la presentación de nuevos libros para uso de las Escuelas primarias y de los que no figurando en las listas de los seleccionados y ya fueron presentados sean mejorados y corregidos, si de nuevo desean concurrir.

2.º Que, de conformidad con lo que dispone la base cuarta de la citada orden de 28 de mayo de 1932, se publiquen en el "Boletín Oficial" del Ministerio la presente lista y la anterior y las que sucesivamente vayan acordándose, a los efectos prevenidos en la citada orden ministerial.

Autor, don Rafael Ballester.—Título, Geografía-Atlas, grados medio y elemental.

Don José Casanova.—Ejercicios y Problemas de Aritmética.

Don José Dalmáu.—Aritmética razonada.

Don José Dalmáu.—Nociones de Álgebra.

Don Joaquín Pla y Gargol.—Nociones de Física y Química, grados elemental y superior.

Don G. M. Bruño.—Aritmética, segundo grado. Observaciones: Aceptado para uso del Maestro.

Don G. M. Bruño.—Aritmética, curso medio. Observaciones: Aceptado para uso del Maestro.

Don Eduardo Fontseré.—Ciencias Físicas y Naturales.

Don José Estadella.—Física y Química. Observaciones: Aceptado para uso del Maestro.

Don Eduardo Fontseré.—Geometría elemental.

Don José Casanova.—Lecciones de Aritmética. Observaciones: Aceptado para niños de último grado.

Don Rafael Ballester.—Geografía-Atlas (grado elemental, medio y superior)

Don Leoncio Orabayen.—Geografía de Navarra. Observaciones: Util consulta Maestro y Biblioteca.

Don Leoncio Orabayen.—Geografía de Cataluña (grados primero y segundo). Observaciones: Util para la Región.

Don Leoncio Orabayen.—Geografía de Cataluña (grados tercero y cuarto). Observaciones: Util para la Región.

Don Juan Puig.—Geometría.

Don Juan Puig.—Técnicismos. Obser-

vaciones: Aceptado para Biblioteca Maestro.

Don G. M. Bruño.—Soluciones y respuestas a los ejercicios.

Don José Udina.—Trabajo manual escolar. Observaciones: Aceptado para Biblioteca Maestro.

Don José Udina.—Ejercicios de cartonería. Observaciones: Aceptado para Biblioteca Maestro.

Don Angel Rodríguez Alvarez.—Aritmética (grado primero).

Don Ruperto Medina.—Entomología. Observaciones: Utilizable para el Profesor.

Don Pedro Cendolla.—Cartilla Moderna-Aritmética.

Don Emilio Martín.—Silabario Moderno.

Don Aurelio R. Charentón.—Las Ciencias en la Escuela.

Rosales (Editorial).—El Quijote.

Schemell.—Nociones de Historia Natural, primero y segundo. Observaciones: Recomendable para los últimos grados.

Schemell.—Elementos de Historia Natural. Observaciones: Recomendable para Bibliotecas.

Don Odón de Buen.—Las Ciencias naturales en la época moderna. Observaciones: Recomendable para Bibliotecas.

Don Odón de Buen.—Nociones de Geografía física. Observaciones: Recomendable para Bibliotecas.

Don Pedro Cendoya.—Aritmética (primero y segundo grados).

Don Daniel G. Linacero.—Mi primer libro de Historia.

Don Fernando de Larra.—Angelito.

Don Fernando de Larra.—Estampas. Rosales (Editorial).—Atlas Universal. Observaciones: Aceptado previa modificación bandera española.

Señor Ortiz.—Modelos de Trabajo manual.

Señor Ortiz.—La Pintura para el recorte.

Señor Ortiz.—El tejido y sus aplicaciones.

Don José Tinoco.—La vida de los astros. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Angel Cabrera.—Mamíferos marinos. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Enrique Rioja.—Curiosos pobladores del mar. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Antonio Zulueta.—Mundo de los insectos. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Juan Dantín Cereceda.—La vida de la tierra. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Angel Cabrera.—Los animales inspiradores del hombre. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Angel Cabrera.—Los animales

microscópicos. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Nicolás Sama.—Los meteoros. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Juan Dantín Cereceda.—Las plantas cultivadas. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Juan Dantín Cereceda.—La vida de las plantas. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Lucas F. Navarro.—El mundo de los minerales. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Angel Cabrera.—Peces de mar y de agua dulce. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Angel Cabrera.—Los animales extinguidos. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Angel Cabrera.—El mundo alado. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Angel Cabrera.—Los animales familiares. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Angel Cabrera.—Los animales salvajes. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Juan Dantín.—La vida de las flores. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Juan Dantín.—La vida de la tierra. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Cándido Bolívar.—Los crustáceos. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Doña Rosario Acuña.—Cuentos-versos. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Chías Carbó.—Atlas escolar de las provincias de España. Observaciones: Aceptado para el Maestro.

Don José Dalmáu.—Soluciones analíticas.

Don Gervasio Manrique.—Educación moral y cívica.

Don José Casanovas.—Silabario Camí (primera y segunda parte).

Doña Eloísa López Velasco.—La práctica del Dibujo en la Escuela primaria. Observaciones: Util para el Maestro.

Don Luis Gutiérrez del Arroyo.—Aritmética (primero, segundo y tercer grados).

Don J. Deleito-Laviss.—Historia Universal.

Don E. Lozano.—Ciencias físico-químicas. Observaciones: Util para el Maestro.

Don Alejandro Rodríguez (Casona).—Flor de leyendas.

Don J. H. Fabrè.—Los Auxiliares. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don J. H. Fabrè.—Los destructores. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don J. H. Fabrè.—Maravillas del ins-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

tinto en los insectos. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don J. H. Fabrè.—La vida de los insectos. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don J. H. Fabrè.—Costumbres de los insectos. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Jacinto Benavente (traducción).—El Rey Lear de Shakespeare. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Ramón María Tenreiro (adaptación).—La vida es sueño. Observaciones: Adaptado para Bibliotecas.

Biblioteca Juventud (traducción).—Cuentos de Perrault. Observaciones: Adaptado para Bibliotecas.

Don Juan Ramón Jiménez.—Platero y yo. Observaciones: Adaptado para Bibliotecas.

Señor Tenreiro.—El califa cigüeña y de Lucanor. Observaciones: Adaptado para Bibliotecas.

Señor Tenreiro (adaptación).—El conde lucanor. Observaciones: Adaptado para Bibliotecas.

Señor Tenreiro.—Nuevas florecillas de San Francisco. Observaciones: Adaptado para Bibliotecas.

Ediciones de la Lectura.—Fábulas de Iriarte.

Don Angel Cabrera.—La navegación. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Angel Cabrera.—Las industrias de la alimentación. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Angel Cabrera.—Las industrias del vestido. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Vicente Vera.—La fotografía y el cinematógrafo. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don Vicente Vera.—Las industrias agrícolas. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

Don M. Moreno Caraciolo.—Dirigibles y aeroplanos. Observaciones: Aceptado para Bibliotecas.

3.º Que, de acuerdo con la base quinta de la repetida orden, se remitan a la Inspección Central de Primera enseñanza dos ejemplares de las obras seleccionadas.

4.º Que las obras presentadas al presente concurso o las comprendidas en la base 11 de la orden citada, que no figuran en las listas formuladas, se tengan por no autorizadas para su uso en las Escuelas y, por tanto, no puedan emplearse en los términos y plazos señalados, y los ejemplares presentados de estas últimas puedan distribuirse en la forma que proceda."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone. ("Gaceta" 18 mayo.)

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Acordando asignar a la Escuela Normal de Pamplona la cantidad de 3.000 pesetas para viajes de estudios de Profesores y alumnos.

—Se desestima la petición de don Justo Culebras y Culebras, Auxiliar de la Escuela Normal de Cuenca, que pide autorización para dedicarse a la enseñanza privada.

—Nombrando Director de la Escuela Normal de Valladolid a don Feliciano Catalán Monroy, y Vicedirectora a doña Elvira Bermells Martínez.

RESIDENCIA

internacional de señoritas. Mayor, 71 (moderno). MADRID. Económica, confortable. Terraza-jardín baño. Teléfono 13588.

ANEMIA

DEBILIDAD - AGOTAMIENTO
Jarabe y Vino de DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda